



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

**CONCEJALES**

D. ANGEL VEGA MADRAZO

D<sup>a</sup> SONIA M<sup>a</sup> PEREZ ELICEGUI

D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS

D. PEDRO M<sup>a</sup> RASINES BOLIVAR

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ITURGAIZ ANGULO

D. ANDRES JIMENEZ GABARRI

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D<sup>a</sup> ELENA ODRIOZOLA MEDINA

D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO

D. PEDRO DIEGO HOYO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO

D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE  
GOMEZ

D<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

**INTERVENTOR:** D. José Javier Ortega  
García.

**SECRETARIO:** D. José Carlos Cabello  
Ruiz

En Laredo, a 6 de Noviembre de 2008, siendo las 9 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 9 horas, se procedió por los presentes a debatir los puntos del orden del día que era el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**



- 1.- MODIFICACION DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.
- 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 4/08.
- 3.-MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES 2009.

### **1.- MODIFICACION DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Por la Secretaria, se de cuenta de la propuesta de Alcaldía, en la que se recogen diversas modificaciones en el nombramientos de representantes en órganos colegiados.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que desde su grupo solo saludan y se alegran de una decisión en la propuesta, y es la decisión de sustituir como representante de la Mancomunidad de Municipios por la Mejora del Medio Ambiente al Sr. Concejales D. Pedro Diego. Dice que se alegran porque hay que recordar que gracias al voto del Sr. Concejales D. Pedro Diego, el Ayuntamiento de Laredo perdió la presidencia de esta Mancomunidad.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía, se somete a votación la propuesta presentada, el Pleno de la Corporación:

Con los votos a favor de los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel y los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez y el concejal de IPL, los votos en contra de los concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez EliceGUI, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Gabarrí y D. Ramón San Julián Miguel y la abstención del concejal de IU,  
D. Juan Carlos Vada Sánchez.

ACUERDA , por mayoría aprobar la modificación de  
nombramiento de representantes en los siguientes órganos colegiados:

**INSTITUTO SECUNDARIA FUENTE FRESNEDO**

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

**C.P.PABLO PICASSO**

D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO

**C.P.JOSE ANTONIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS**

D. PEDRO DIEGO HOYO

**C.E.P.A.**

D<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

**JUNTA RECTORA DE LA RESERVA NATURAL MARISMAS SANTOÑA/NOJA**

D<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

D. SANTOS FERNANDEZ REVOLVO

**CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y B.SOCIAL DENTRO DEL PLAN DE  
PREVENCION, ASISTENCIA E INCORPORACION SOCIAL EN MATERIA DE  
DROGODEPENDENCIAS, DENTRO DE LA COMISION INTERMUNICIPAL  
SOBRE DROGAS.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

**REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

---

3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

D. PEDRO DIEGO HOYO

D.ALEJANDRO LIZ CACHO

D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO

Dª Mª ELENA ODRIUZOLA MEDINA

Dª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

**REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL  
POLÍGONO INDUSTRIAL LA PESQUERA.**

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

**REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS POR LA MEJORA  
DEL MEDIO AMBIENTE**

Dª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

**REPRESENTANTE DE LA MESA DE CALIDAD TURISTICA**

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

**REPRESENTANTE EN CRUZ ROJA**

Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

**REPRESENTANTE EN LA FEDERACION MUNICIPIOS EN CANTABRIA**

D. SANTOS FERNANDEZ REVOLVO

Asimismo se acuerda que en los supuestos en que sea necesario, podrá actuar como suplente el concejal en quien delegue el representante titular del órgano de que se trate, en caso de delegación no expresa, asumirá la representación el Alcalde-Presidente.

**2.- MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/08.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Por la Secretaría se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 4/08,

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, que simplemente quiere decir que como todos saben, es una modificación de créditos. Continúa diciendo que los gastos que se pretenden llevar a cabo con esta modificación de créditos son gastos que es necesario acometer y necesitan incorporarse al presupuesto del presente ejercicio, por no poder demorarse hasta el próximo. Dice que estos gastos se financian de dos formas, mediante transferencia de créditos de unas partidas a otras, del estado de gastos que exactamente es, por un importe de 336.873 €, así como también mediante la generación de crédito en el estado de gastos derivado del compromiso firme de aportación de ingresos no tributarios, como son las subvenciones que se incluyen en el expediente, por un importe de 83,930 €.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Mixto que dice que antes de entrar en el tema, el cree y además, así lo expuso en la Junta de Portavoces, que previamente habría que declara la urgencia de tratar esta modificación. Dice que es que la que se debatió en Comisión, fue la anterior.

Interviene el Sr. Secretario para decir que los dictámenes de la Comisión pueden ser enmendados, por eso ha hecho referencia a que una vez dictaminada, se ha producido una enmienda, que es la propuesta que ayer, de la Junta de Portavoces.

Continúa el Sr. Vada diciendo que en cualquier caso, como además de esa circunstancia de haberse enmendado sobre la marcha el expediente después de la Comisión del día 22, había otra serie de defectos formales y procedimentales que desde Izquierda Unidad, dice que se encargo de señalar y de advertirles en esa Junta de Portavoces, a los efectos de que pudiera ser debatida y votada hoy esta modificación, dice en principio que bien, que se alegra de que se haya modificado, pero que si existían esos defectos, y dice que no es solo, como repite, el echo de la introducción de una enmienda, sino la falta de un nuevo informe del Servicio de Intervención garantizando que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

para esa nueva modificación había un nuevo dinero, una nueva subvención del Gobierno de Cantabria, etc. Continúa diciendo que estos defectos formales, lo que indican es que, y dice que es una primera crítica que hacer, que le perdonen, es que después de varios meses de inactividad gestora, se traía esto de prisa y corriendo, cogido con alfileres, y si no es por las advertencias que les han hecho en la Junta de Portavoces, pues se encontrarían hoy que no se hubiera podido votar, así que, es una primera crítica que se merece este Equipo de Gobierno. Continúa diciendo que por otro lado y entrando ya de lleno en la cuestión, para el, para Izquierda Unida existen algunas cuestiones de fondo para criticar, y dice criticar, la propuesta. Dice que entre las partidas de las que les dicen que no hay dinero suficiente y que hay que suplir o habilitar, hay algunas que le llaman la atención, como por ejemplo las destinadas a pagar la luz que se consume en este Ayuntamiento, y dice que en concreto son cuatro partidas para las que en su conjunto piden ustedes ahora otros 86,600 € sobre los 285,000€ que había presupuestados en conjunto para estas cuatro partidas en el ejercicio vigente del 2008. Continúa diciendo que lo que dicen que se necesita es un 30% mas para poder hacer frente a esos recibos de la luz, y dice que a el eso le parece un poco excesivo, teniendo en cuenta que aunque es cierto que junto a las facturas de este ejercicio de 2008, en el expediente justificativo de esta modificación, constan algunas otras de incluso el ejercicio de 2006 y 2007, que no sabe como están ahí, o si se puede tramitar de esta manera, supone que si. Continúa diciendo que junto a facturas de este ejercicio hay algunas del 2006 y del 2007, pero que ello no parece suficiente como para motivar tal aumento del 30%, como tampoco cree el que se puede justificar de forma exclusiva en el crecimiento que ha habido, y eso es un hecho constatable en todos los bolsillos de las familias, durante este año en las tarifas eléctricas, que es cierto. Continúa diciendo que tampoco cree que ese incremento del 30% se pueda justificar en esa subida. Por otro lado, si bien es cierto que los servicios municipales, le parece que fue hasta el ejercicio pasado 2007, se encontraban bastante dispersos en diferentes dependencias del municipio, esto ya en 2008 ya no ocurre, es decir, dice que todos sabemos que la mayoría están concentradas en este edificio, con lo cual lo lógico sería esperar que hubiese un menor consumo de energía

6

Tel. 942-60-51-54 – Fax: 942-60-80-01

Avda. José Antonio Nº 6, planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

e-mail: [secretaria@laredo.es](mailto:secretaria@laredo.es)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

eléctrica que anteriormente, y sin embargo, parece que esto no ha debido ser así, y a pesar de que en el presupuesto de este año se contemplaba un aumento global de casi un 14% sobre lo previsto en el 2007 para estos gastos, pues ahora dice que les piden ese 30% mas. Continúa diciendo que lo que a el le parece es que lo que ha sucedido es que el consumo se ha disparado, y claro, a su juicio eso no se comprende mucho con esas llamadas a la conciencia ecológica, y con esos mensajes de austeridad que se hacen luego a los ciudadanos a quienes vamos repartiendo bombillitas de bajo consumo, pero luego, en esta casa no actuamos en consecuencia. Dice que en definitiva, les pedimos que ellos ahorren energía y nosotros hacemos lo contrario, no paramos de derrochar en luces dadas, en consumo eléctrico y dale y dale. El Sr. Vada continúa diciendo que si alguien tiene que ser responsable de esto, pues como siempre tienen que ser el gobierno, que es el que no pone medidas de ahorro energético para que esto no suceda, y que desde luego, si esto nunca es de recibo, pues máxime ahora con la crisis que tenemos encima. Además, el Sr. Vada también quería mencionar, por terminar, otras partidas que aparecen en la propuesta y que son, las de gratificaciones varias al personal y seguros sociales, por importe entre las dos de unos 70,000€, y que bueno, que corresponden a hora extras trabajadas por el personal. Continúa diciendo que ya saben, que ya se han enterado de que no son horas, ojo, son horas desde principios de año en muchos casos, y no es que se hayan pagado, faltaría mas, aunque eso también ha sucedido, que durante este año también ha sucedido, y si no que se lo pregunten a los policías si ha sucedido lo de hacer horas extras y pasar meses sin cobrarlas. Dice que si se han pagado, lo que pasa es que corresponden, no con horas extra, sino con un aumento de las horas de trabajo habituales del personal de limpieza, que se vienen efectuando desde primeros de año, curiosamente si eso se viene efectuando desde primeros de año y de forma sistemática todos los meses, porque sino sería injustificable tener esta partida de 70.000€, sería injustificable y sería menor, eso debía de haberse previsto en el presupuesto que se aprobó en junio, y lo tienen que reconocer, y no haber ido tirando de la partida de gratificaciones que se ha quedado en negativo y por eso ahora la tienen que suplir, y ojo, con dinero de la partida de valoración de Puestos de Trabajo. Continúa el Sr. Vada diciendo que de alguna

---

Tel. 942-60-51-54 – Fax: 942-60-80-01

Avda. José Antonio Nº 6, planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

e-mail: [secretaria@laredo.es](mailto:secretaria@laredo.es)



manera, les han engañado a la oposición, porque a la hora de aprobar el presupuesto dijeron ustedes que para la valoración de puestos de trabajo había un dinero, y ahora resulta que no, que han estado tirando de ese dinero desde el uno de enero hasta ahora, y esa partida es mas chiquitita. Dice que si esto era una ampliación de horas de contrato, que no sabe como encaja esa historia porque el contrato no se ha ampliado y no sabe como encajara eso en la nomina, dice que tendría que haberse hecho de otra manera. Por todo ello, el Sr. Vada cree que se merecen un tirón de orejas, y aunque anuncia que no va a votar en contra, porque eso seria tanto como negarse a que se pagasen las facturas de la luz, etc, pues tampoco va a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que quiere defender desde su partido, Impulso Popular, la aprobación de esta modificación con el poquito tiempo que le ha dejado su compañero de grupo, por la siguiente razón, como ha dicho la Sra. Concejala de Hacienda, les va a permitir afrontar una serie de gastos que había que afrontar, que había que sufragar de manera perentoria, entre ellos, el pago de diversas horas extraordinarias a diverso personal, en este caso, de limpieza, que dice era una cuestión de justicia, y que el Equipo de Gobierno tenía que mostrar su sensibilidad hacia esta cuestión, mediante esta modificación. Dice que esa es una de las razones, solo una por la que este concejal dice que va a aprobar, va a votar a favor de esta modificación.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que es una habitual técnica presupuestaria, la modificación de créditos, que quienes precisamente han estado en labores de gobierno, conocen perfectamente esta técnica, y que no es absolutamente nada nuevo. Dice que ellos van a votar a favor, entre otras cuestiones porque es una practica habitual que se utiliza en partidas que se han sobrepasado y otras partidas que están cortas, y ademas, porque evidentemente, afecta a trabajadores, afecta a distintos aspectos importantes en el funcionamiento del Ayuntamiento, y por tanto van a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que comienza su intervención diciendo que adelanta que



votaran a favor y que simplemente, agradece al Gobierno de Cantabria, como ha explicado perfectamente la Concejal de Hacienda perfectamente, la recepción de unas subvenciones no previstas en el Presupuesto. Agradece al Gobierno de Cantabria todas y cada una de las partidas de subvenciones que se han hecho gracias al trabajo del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que estamos ante un Expediente de Modificación de Créditos, en principio inocuo, es decir, que no supone un derroche en partidas no justificadas. Dice que quiere empezar aclarando el tema que ha salido aquí, a colación, el tema del pago de las supuestas horas extraordinarias, que no son tal, sino que en la Comisión de Personal, se acordó, porque así era justo, que tras la jubilación de una serie de limpiadoras, todo el personal de este Ayuntamiento que tenía la jornada incompleta, con jornada de 5 horas, y quisiera trabajar la jornada completa, como había trabajado suficiente, lo pudiera hacer. Dice que eso se contemplo en la valoración de puestos de trabajo, y lo que dice que se hace ahora, es traer de esa partida contemplada para eso precisamente, en la valoración de puestos de trabajo, para pagar algo que se ha venido haciendo, que es una conquista social importante de las limpiadoras, que el anterior equipo de gobernó, además, a propuesta del Grupo Popular hizo, que pudieran trabajar la jornada completa, porque además, había trabajo para ello. Por lo tanto, dice que ellos, tal como dijeron en la Comisión de Hacienda, están dispuestos a aprobar este presupuesto, pero con algunas condiciones, y que algunas condiciones fueron algo que esta aquí aprobado hace años y que hace unos meses, ese portavoz, también dejó como idea sobre la mesa de la Alcaldía, y era la propuesta de control de gasto mediante una forma sencilla de solicitar, de hacer los pedidos, de contratar, por escrito y con responsabilidad. En segundo lugar el Sr. Vega dice que la condición que ponían sobre la mesa era la solución que debería haber estado ya resuelto, desde al parecer el mes de abril, del problema de Recaudación, que es un problema que esta en situación ilegal, y que si se hubiera resuelto en aquel momento, dice no estaríamos ahora modificando estos 70.000 €, y además dice, porque así estaban firmemente decididos, los trabajadores de este servicio



tendrían, la tranquilidad de tener su puesto en el Ayuntamiento. Dice que en tercer lugar, exigían el control del combustible de los vehículos municipales, que parece el chocolate del loro, pero que no lo es tanto, es decir, que la media del consumo de los vehículos municipales dice que debe de estar, algo así como el doble de lo normal, y que se justifica con un fondo de saco común, que es que la pala escavadora consume demasiado. Dice que con esas tres propuestas, con esas tres condiciones, estaban dispuestos, en Comisión de Hacienda, a aprobar este Expediente de Modificación de Créditos, y dice que ahora ponen una cuarta condición mas. Dice que una partida que estaba sin contemplar, una partida que tenía 0, alquiler viviendas oficinas, se crea ahora con 4450 €, que el cree que son insuficientes para lo que es, si es que realmente se trata de un alquiler temporal por motivos de un expediente de ruina que no acaba de salir adelante. Dice que la otra condición es solucionar inmediatamente este expediente de ruina en la Puebla Vieja, para que el Ayuntamiento no tenga, si es que tiene realmente la obligación de hacerlo, si es que la tienen legalmente, no tenga que seguir pagando este alquiler mensual. Dice que con esas condiciones su Grupo va a apoyar este expediente de Modificación de Créditos.

El Sr. Alcalde dice que por su parte se podrían reunir y ver esas modificaciones, a lo cual no se opone, ni cree que se oponga nadie en absoluto. Hace un llamamiento, efectivamente, a lo que ha pleiteado el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, ese ahorro energético, que quizás le parece excesivo. Dice que se ha puesto ahí el 2006 y 2007 para que se compare con el 2008, el gasto diferencial que hay, teniendo esas múltiples oficinas por ahí, con lo que hay ahora, con lo cual el Sr. Alcalde quiere decir que se gasta mucho en energía

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que en primer lugar quiere indicarle a su compañero de Grupo, que no de partido, que lo de dejarle poquito tiempo, eso depende ya del Sr. Presidente del Pleno, concedérselo o no, pero que tenga en cuenta que ahora ya, medio Grupo Mixto es de gobierno y medio de oposición, y si aplican a rajatabla el asunto, pues entonces se quedan ustedes casi sin oposición. Continúa diciendo el Sr. Vada que es una técnica



habitual, por supuesto, y que desde luego esos derechos de los trabajadores tampoco peligrarían porque no se aprobara el expediente, porque como dice, afortunadamente están pagadas ya, igual tarde pero están pagadas las horas. Dice que lo que el señalaba y en esto también sale a comentar lo que el Sr. Portavoz del Partido Popular ha hecho, es que es un derecho adquirido de esas trabajadoras que estaban en contrato, digamos no completo, de cinco horas, para extenderse a ocho, por supuesto, que se ha aprobado anteriormente en alguna Comisión de Personal, se lo imagina, lo que el no sabe es como, habiéndose aprobado y siendo algo que hay que reconocer, hay que esperar a una valoración de puestos de trabajo que no llega y que no acaba de llegar, y que y veremos a ver cuando llega. Dice que si están, de hecho, o han estado trabajando las ocho horas y no cinco, desde comienzo de año, su pregunta ahora es porque ahora hay que pagar en base a gratificaciones, y por que no en base a una modificación de contrato, porque claro, pregunta si tienen modificado el nuevo contrato, y si lo tienen modificado, entonces no iría en gratificaciones, iría en sueldo normal, osea que no lo tienen modificado, entonces no sabe, solo era su comentario y su critica.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que no va a abundar mas en las bondades de esta modificación de Créditos, pero si que quiere centrarse en una de las condiciones que ha propuesto el Sr. Vega, que es la de funcionar con propuestas de gasto. Dice que es una pena que esa propuesta la haga ahora, y que esa propuesta no tenga efecto retroactivo, de tal manera que cuando estaban en condiciones de imponerla en una de sus concejalas, se hubiera seguido esa. Pero bueno, que en lo que respecta a este equipo de Gobierno, no quiere que quepa ninguna duda que la propuesta de gasto, que se va a funcionar mediante propuestas de gasto, y que las contrataciones que se hagan se van ha hacer sabiendo previamente si hay consignación para ello. Dice que esta condición que ponía el Grupo Popular, sin duda, se va a cumplir.

El Sr. Alcalde dice que efectivamente habían presentado esa propuesta de control de gasto, y eso es efectivo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que por su parte quería hacer mención a dos cuestiones. Efectivamente, aunque mas tarde abunden por lo que respecta al control y a la reducción del gasto, evidentemente a lo que se refiere el consumo energético, que es una de las cuestiones, una de las asignaturas pendientes, pero dice que a el le da la sensación de que existe muy mala memoria. Dice que da la sensación de que aquí no se ha gobernado, además, de manera reciente. Dice que tiene, con respecto a uno de los temas que comentaba el Sr. Portavoz del Partido Popular, uno de los temas con respecto en concreto a la transferencia de 70.000€, en la que en la Comisión de Hacienda decía que es el resultado de la inactividad del Ayuntamiento y que no se puede mantener la situación actual, porque el contrato con el recaudador es ilegal. Continúa diciendo que su compañero le contestaba y el asume lo que le decía en su momento, que es cuanto menos sorprendente que se pueda decir algo así después de haber estado gobernando, además tantos años en el Ayuntamiento, y le dice al Sr. Vega que esta desde la época de las cavernas en este Ayuntamiento, que hubiera solucionado este tema. Le dice al Sr. Vega que como puede venir ahora a decir que existe ese problema con el Recaudador. Dice que no sabe si en ocasiones les quiere tomar el pelo y manifiesta que ya le queda poco. Dice que quiere, de verdad, que sean coherentes, y que luego hablaran en el tema de las modificaciones, porque no se puede utilizar la demagogia, pero que de eso hablaran mas amplia mente después. Dice que simplemente se reiteran en apoyar esta modificación de crédito tal como viene planteada.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que agradece a todos los grupos por el apoyo de la modificación de créditos, y quiere decir que de alguna manera, esto demuestra, en las palabras del Sr. Portavoz del Grupo Popular, la doble cara con la que se hacen la mayoría de las cosas. Dice que antes, y que va a poner el ejemplo de la Mancomunidad, el día anterior a la elección del presidente de la Mancomunidad, la persona que se presentaba para presidente y que este miembro de la corporación no voto, y dijo que no le interesaba absolutamente para nada, y que al día siguiente, se presentó, y que resulta que es él el que no vota y que no



hace que alguien de Laredo sea presidente, y se pregunta porque sera. Continúa diciendo que la doble cara viene, por ejemplo, en el tema de las limpiadoras. Dice que el problema le crea el Partido Popular, cierto, en otra época de gobierno en que queda ese empleo precario, no a jornada laboral, cuando se pueden crear plazas a jornada completa, dice que es mejor dar dos plazas a dos personas de forma precaria. Continúa diciendo que no es cierto que en una comisión de Personal haya sido donde se haya dado la solución a este problema, y dice que fue en una Junta de Gobierno de la pasada legislatura, en la que se empezó a dar solución a los problemas de la precariedad laboral de los trabajadores de este Ayuntamiento, cuestión que se ha vuelto a llevar a la comisión de Personal en esta legislatura para gratificarlo. Continúa diciendo sobre la doble cara, que no se preocupen ustedes, que sigan creando empleo precario, aprueben unos presupuestos, primero con el PRC y luego pongan peros en las modificaciones de Crédito, digan que hay que hacer propuestas de gasto cuando ustedes no las hacían, que desde el equipo de Gobierno actual, ya lo solucionarían todo.

El Alcalde dice que casi todo, mas bien.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que sería conveniente preguntarle a las trabajadoras con que gobierno han entrado en empleo precario y que personas, con nombres y apellidos les han solucionado, hasta ahora, los problemas reales de la falta de empleo. Dice que sería conveniente preguntarlas a ellas, y que es una pena que no estén aquí presentes, porque el Sr. Diego no dice la verdad ni al medico. Le han dicho que van a aprobar este expediente de Modificación de Créditos, y han puesto unas condiciones que primero, desde esta parte del Gobierno cuando estaban, también las habían puesto sobre la mesa. Le dice al Sr. Diego que diga la verdad y no se invente cosas, pero que la verdad es que hoy, parece ser que ya el IPC se va a volver a disparar, porque va a volver a subir el pan. En relación con lo que ha dicho el Sr. Portavoz de Izquierda Unida sobre lo de las trabajadoras, que era un derecho adquirido, dice que el desde el principio ha dicho que es una conquista social, una conquista que al menos, parte del anterior equipo de Gobierno se la tubo en cuenta, y por eso trabajan 7 horas. En relación



con lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, le dice que el no esta desde la época de las cavernas, sino desde la democracia, y que nadie le puede señalar de haber pertenecido a otros partidos falangistas ni nada mas, a él nadie le puede señalar. Dice que esta aquí desde la democracia, y afortunadamente, la democracia supero con creces, gracias a todos los Españoles, la época de las cavernas Le dice que después, si quiere, hablan, como dice, de la supuesta demagogia, y le dice al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que el si que es especialista en ella, pero que de ello, como bien ha dicho, hablaran mas tarde.

El Sr. Alcalde dice que en relación con el llamamiento de antes, de ahorro de energía y el control del gasto, quiere decir también que la contratación del Sr. Recaudador se hizo por Pleno, y por tanto es la figura del Pleno quien le tiene que rescindir este contrato, pero que hay que traer muy bien atadas las cosas al Pleno, muy bien estudiadas, para no dar un paso en falso. Dice que tenemos tiempo de sobra hasta octubre del año que viene.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4 /08.

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente de modificación de créditos tramitado.

Considerando el dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, de fecha.22 de octubre de 2008.

Considerando la enmienda de fecha 3 de noviembre de 2008.

Considerando el informe de Intervención de fecha 5 de noviembre.

ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés



Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel, los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez y el concejal de IPL, y la abstención del concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez.

Aprobar inicialmente el expediente procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC.

### **3.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES 2009.-**

Por la Secretaría se da cuenta del expediente tramitado de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda que dice que uno de los puntos mas importantes por los que se convoca este Pleno Extraordinario es la necesidad de aprobar las ordenanzas fiscales en tiempo y forma. Dice que la aprobación de estas ordenanzas, para un municipio como el nuestro, es vital, pues de ellas depende, en gran medida, el mantenimiento, y si es posible el incremento de los servicios sociales en los que colabora y participa amplia mente este Ayuntamiento. Continúa diciendo que desde que accedió a la presidencia de la Concejalía de Hacienda se dio perfecta cuenta de la importancia y el respeto que todos debemos tener con los dineros públicos, y que ese respeto nace del conocimiento de que esos dineros sirven, al fin y a la postre, para que reviertan, si están bien administrados, en quien mas los necesita, y en el peor de los casos, como acaban recientemente de ver, a nivel de Gobierno, para suplir los dineros privados en el saneamiento financiero. Quiere que la crean cuando dice que si el Gobierno no tuviera un mínimo superávit en su recaudación, nunca se hubiese podido inyectar esa liquidez, para que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

en ultima instancia, que es el fin que nadie duda, revierta en las clases mas desfavorecidas. Dice que esta necesidad de recaudación es la que nuestro Ayuntamiento necesita, como ha dicho al comienzo de su intervención, para poder mantener y si podemos incrementar los servicios sociales. Ahora quiere referirse, si se lo permiten, a la opinión que ha hecho pública el Grupo Popular, porque muchas veces dice que discuten en abstracto, sin bajar al suelo de la realidad, para ver la aplicación real de las cosas, y al final todo queda en un bonito discurso para halagar los oídos de los que de ante mano están dispuestos a aplaudir, se diga lo que se diga. Dice que ha tenido que hacer muchos números, de ingreso por ingreso y partida por partida, para lograr unas ordenanzas fiscales equilibradas, y dice que lo mismo esta haciendo con el presupuesto para el 2009, por el que el Grupo Popular, dice, no ha mostrado el mínimo interés, y lo dice con conocimiento de causa, y del que se atreven, ya no a opinar, porque es lógico y democrático, sino a descalificar diciendo que el mismo, incrementará los gastos corrientes con la mayor de las alegrías Dice que acaso debe ignorar el Grupo Popular, que los gastos corrientes en la contabilidad presupuestaria incluyen por un lado los gastos financieros y por otro los servicios, y que ambos tienen que estar perfectamente dotados, y que aun en el caso, y ya dice que lo deben de ignorar, porque ahora mismo esta actualmente en estudio, de que los gastos corrientes en servicio crecieran, estos no supondrían en modo alguno un deterioro para la economía de los vecinos de Laredo sino todo lo contrario, ya que lo que pretende este Equipo de Gobierno es intentar paliar, en alguna medida, las carencias y los problemas asistenciales de los mas necesitados. En otro orden de cosas, y abundando en la opinión que se ha hecho publica, y volviendo al suelo del que no se quiere despegar, la Sra Concejal de Hacienda pregunta si no es demagógico que se discuta por un diferencial de 1,73 % en el incremento del IBI, que como saben es el impuesto que mas posibilidad económica deja al Ayuntamiento. Continua diciendo que para que la gente que, les escucha y les lee, les



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

entiendan, dice que va a poner un ejemplo. Una familia que paga un IBI de 400 € anuales, con el incremento que proponen, pasaría a pagar 416,92 € anuales, con el incremento que el Grupo Popular propone, pasarían a pagar 410 € anuales. Se pregunta si creen en serio si esos 6,92 € de diferencia anual suponen algún tipo de alternativa o salida a la crisis para esta familia en concreto. Continúa diciendo que las abstracciones demagógicas quedan muy bien en el papel, pero que luego hay que trasladarlas al día a día, y por eso ella y el Equipo de Gobierno ha aprobado medidas reales de ayuda, y dice que no se refiere a las sociales, que ya ha citado, sino a las fiscales, y en este caso, haciendo la posibilidad de fraccionamiento de los tributos. En este caso dice que por ejemplo, esa familia que ha comentado antes que pagaba 400€ anuales, tendrá la posibilidad de pagar en un primer semestre del año 200€ y en un segundo semestre otros 200€ sin ningún incremento de ningún interés. Continúa diciendo que de todas formas, el Partido Regionalista ha ido bajando, año a año, el tipo impositivo del IBI, concretamente desde el 0,92 % que dejó el Grupo Popular en el año 2003, el Partido Regionalista ha ido disminuyéndolo año tras año hasta llegar al 0,82 % para este ejercicio económico. Dice que se les ataca por un lado diciendo que los presupuestos del 2009 derrochan alegremente, y por otro se les reprocha que solo suban un 2% los gastos de personal, que es la partida de gasto más importante que tiene el Ayuntamiento. Quiere que sepan que los presupuestos, como corresponde a los tiempos en los que estamos y a la coyuntura de crisis en la que vivimos, son austeros completamente y que el personal al servicio de este Ayuntamiento conoce perfectamente esta situación. Continúa diciendo que el personal del que ya ha dicho en otras ocasiones y se ratifica, tiene una relación calidad productividad excelente, y dice que son el auténtico sostén y orgullo para este Ayuntamiento. Dice que le consta que a su calidad profesional unen una gran calidad humana que les hace ser solidarios con los que no tienen su misma estabilidad laboral, y son a los que intentan beneficiar a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

través del incremento asistencial. Por último, la Sra. Presidenta de Hacienda desea agradecer todas las sugerencias y ayudas que siempre, en positivo, ha tenido por parte del Grupo Socialista a la hora de elaborar estas ordenanzas fiscales, y quiere decirles a todos los que integran este Pleno, que siempre que revierta en el bien de nuestros vecinos, se tendrá en cuenta cualquier idea o sugerencia que venga del color político que venga.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que después de este discurso de la Presidenta de Hacienda, lo primero que tiene que decirle y no pensaba empezar así, pero claro, que si la presidenta o el PRC o el Gobierno tienen polémicas en los medios de comunicación, con el Partido Popular, que esa polémica la deje allí, porque es una falta de respeto al Pleno y al resto de los Grupos que se dedique a hacer esto ahora. Dice que la intervención no ha sido a raíz de ninguna intervención anterior, sino a raíz de una polémica que ha salido en los medios de comunicación, y cree el Sr. Vada que no tenía sentido en que la Sra. Presidenta empezara así, sino que le hubiera gustado más que explicase la propuesta de ordenanzas fiscales, y no que les contase la polémica que tiene con el Partido Popular. El Sr. Vada, para empezar, tiene que decir que a su juicio el margen de tiempo que ha habido para discutir y negociar este asunto de tanta importancia para el bolsillo de los ciudadanos, desde su punto de vista, ha sido escaso, si es que había, o hay, voluntad política real del Gobierno de negociar con todos y cada uno de los grupos de la oposición, no solamente con el Grupo Socialista, aunque ya se sabe que con los votos del Grupo Socialista, pues, les basta, y entonces oigan, no hagan comisiones, se sientan por ahí en cualquier despacho o bar, lo discuten con ellos y se acabó, pero que no hagamos el paripé. Continúa diciendo que él cree que el margen de tiempo para negociar este asunto ha sido escaso, y que no se ha llevado bien el debate. Se explica diciendo que la Sra. Presidenta de Hacienda ha dicho que el motivo de convocar este Pleno es



precisamente para que las ordenanzas fiscales se aprueben en tiempo y forma, y es que hoy es el último día, según el tiene entendido, para que puedan entrar en vigor el día 1 de enero, por la tramitación que tiene que venir después, publicación, alegaciones, etc., y claro, esto es que no queda mas remedio y tenía que acabarse el debate cuando se ha tenido que acabar, pero que claro, que el que quiere realmente negociar empieza antes. Continúa diciendo que le dirán que ha habido tres comisiones informativas, que ha habido tiempo y demás, pero que la realidad es que ha habido una el día 10 de octubre, que fue la primera, pero que en esa primera el asunto quedo tal cual, sobre la mesa, es decir, enumerado en el orden del día sin mas, por la sencilla razón de que el Gobierno no llevo ninguna propuesta sobre la cual poder empezar a discutir. Continúa diciendo que luego ya si, que desde el 10 hasta el 22 de octubre no ha habido mas, el 22 hubo otra comisión en la cual algo se discutió, pero que también, por decisión de la Presidenta de la Comisión de Hacienda volvió a dejarse el tema sobre la mesa. Dice que por último ha habido la del día 31 en la cual ya se han discutido algunas pocas alternativas, pero otras muchas que estaban saliendo o que iban a salir, ni siquiera han podido formularse, porque, y así consta en el acta de la comisión, se les dice básicamente desde el Gobierno que ya no hay tiempo para tratarlas porque hay que ir al Pleno Extraordinario porque sino, el día 1 no entran las Ordenanzas en vigor. Dice que ya se había llegado a un acuerdo con el Partido Socialista, y la prueba esta en el agradecimiento, y por lo tanto ya no había mas que discutir. Dice que esta no es, a su modo de ver, la mejor forma de hacer un debate serio, y cree sinceramente, que si se hubiera querido negociar con la oposición, con toda la oposición, porque todos tienen algo que aportar. Dice que esa formulación de que todo lo que sea bueno para el pueblo lo acepta, bueno, cada uno puede valorar lo que es bueno, lo que es menos bueno y lo que es malo, pero descalificar, no. Continúa diciendo que si realmente el Gobierno hubiera querido, debía de haber iniciado el debate mucho antes,



mucho antes, porque tiempo ha habido, por supuesto, porque eso de que el plazo se acaba hoy se sabe desde siempre, que el día uno tienen que entrar en vigor se sabe siempre, no es algo que venga ahora, luego el debate, y dada la situación de minoría que tenía el gobierno, debían haber empezado muchísimo antes si realmente hubieran querido negociar, y luego, continuarlo sin dilaciones, y no empiezo el 10 y me voy hasta el 22, y luego lo dejo sobre la mesa, y así, de esa manera todas las propuestas de todos los grupos hubieran podido formularse, hubiera habido tiempo para valorarlas tranquilamente, y después, haberlas dictaminado, e igual haber llegado a un mayor grado de consenso del que va a haber. Continúa diciendo en ese sentido que esa es su primera propuesta. En cuanto a la propuesta que hoy traen al Pleno, el Sr. Vada dice que como no se les ha explicado, sino que se ha entrado a la polémica periodística, pues el tiene que decir varias cosas. La primera es que esa subida general de las tasas le parece también excesiva dada la situación actual por la que atraviesan con la crisis. Dice que las familias, no solo los bancos a los que si se inyecta dinero, sino las familias, que son las que le interesan a él, y los trabajadores, los parados y demás Continúa diciendo que dada esa situación actual, esa subida general de tasas que a estas alturas ya no sabe si ha quedado en el 4,5 % o el 4,25%, es cierto que es ligeramente inferior a la última variación interanual conocida del IPC, que es la de septiembre, ligeramente inferior, pero con toda seguridad que se situá muy por encima de lo que han crecido los ingresos de las familias y de lo que presumiblemente van a crecer en los tiempos que se avecinan, eso casi casi con toda seguridad. Dice que simplemente sabiendo que los funcionarios ya se les sube por decreto el 2%, eso marca línea en todo el resto del mundo laboral. Por tanto, el Sr. Vada cree que es excesivo para lo que van a tener que pasar las familias.

El Sr. Alcalde ruega que vaya terminando, porque ya se ha excedido en tres minutos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Vada dice que ya se lo imagina, tres minutos, y que entonces no va a poder terminar. Continúa diciendo que en cuanto al IBI, lo cierto es que con su propuesta, la contribución urbana, un año mas va a acabar subiendo, porque si, se bajan las dos centésimas, pero como la base sube, un año mas va a acabar subiendo, como ustedes mismos reconocen, y seguirá siendo una de las mas altas que se conocen, sino la mas alta. Continúa diciendo que también le parece excesivo, que la nueva tarifa, esa nueva tarifa que no se ha mencionado, que se ha establecido para la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento, pues se valla a cobrar a los vecinos de Laredo la nada despreciable suma de 250€ por casarse en el Ayuntamiento en sábado, domingo o festivos, que es normalmente cuando la gente quiere casarse, no los lunes y martes. Dice que ponen ustedes unos precios como para tomar el camino del Juzgado o de la Iglesia antes que el del Ayuntamiento y se imagina que el Sr. Romualdo se lo va a agradecer. Por otro lado cree que las medidas, que si se incluyen algunas, para ayudar a los ciudadanos a generar, a paliar los efectos de la crisis, si que le parecen en cierto modo improvisadas, algunas copiadas de otras que han salido en la prensa de otros Ayuntamientos, e insuficientes. Dice que es cierto que el IBI se va a poder fraccionar en dos pagos, pero que eso no reduce en nada el importe, y que también es cierto que el impuesto de construcciones, obras y demás, se ha fijado para el, unas bonificaciones para profesionales y empresas que realizan obras de acondicionamiento y reforma de locales, pero como dice, solo para profesionales y empresas, no para comunidades de vecinos ni para particulares. Por otro lado duda mucho que estas deducciones puedan contribuir en algo al objetivo que al parecer...

El Sr. Alcalde le ruega al Sr. Vada que termine, a lo que responde el Sr. Vada que continuara en el segundo turno.

El Sr. Alcalde le indica que ya sabe que el segundo es de tres minutos.



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que tiene que corregir a su compañero, el Sr. Concejales de Izquierda Unida, cuando hacia la alusión a la Presidenta de Hacienda, y dice que en ningún momento la Sra. Presidenta de Hacienda se ha referido a ningún problema en la prensa ni en los papeles, como ha dicho el Sr. Vada. Dice que la Presidenta de la Comisión de Hacienda se ha referido a una propuesta del Partido Popular sustanciada y producida en una Comisión de Hacienda, porque aquí no se trae nada de los periódicos ni disputas estériles En cuanto al asunto en si, el Sr. Liz dice que simplemente y para no abundar va a insistir y remarcar los cuatro criterios que hacen que la propuesta que hace este Equipo de Gobierno, a través de la Sra. Concejales de Hacienda, una buena propuesta para los tiempo que corren, y dice que esos criterios son el de facilidad en el pago, mediante el fraccionamiento que ya se ha explicado sobradamente, sin ningún tipo de interés y sin ningún tipo de recargo, la solidaridad con los mas desfavorecidos, porque con los impuestos se cubren necesidades sociales de gente que realmente lo requieren, a través, esa solidaridad sustanciada de exenciones y bonificaciones que conocemos, una moderación en la presión fiscal evidente, y dice que eso es indiscutible, que hay una moderación que consiguen a través de estas nuevas ordenanzas, una moderación de la presión fiscal, porque hay una rebaja en el IBI de dos centésimas, lo cual lo situá en un incremento inferior al IPC interanual conocido, y hay un incremento de las tasas inferior al último IBI. Dice que antes señalaba un portavoz que incluso las últimas noticias del último IPC que se conoce, el interanual, va a pegar una subida que hacen todavía mas buen la subida propuesta. Continua diciendo que también hay un incentivo en todos estos criterios que se conjugan, un incentivo de la economía Continua diciendo que hay una serie de exenciones, y las hay, y era necesario que las hubiera, al comercio y al pequeño empresario, que se le exime, en ciertos supuestos, de pagar y de abonar la licencia de apertura de esos comercios. Dice que no va a abundar mas, y adelanta que,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

lógicamente, votará a favor de la propuesta de este Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que antes de entrar en materia con respecto con el tema que les ocupa, quiere lamentar profundamente la enloquecida carrera de insultos que esta profiriendo el Sr. Portavoz del Partido Popular, porque en todo momento, el habla de política, y cuando dice que tienen la cara dura, se refiere a la política, y que usted ha ido al terreno personal. Dice que el no va ha hacer aquí una defensa a ultranza de su persona, pero quizás tiene que decirle que en los años 70 ...

El Sr. Alcalde pide que no se hablen cuestiones personales.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que tiene derecho legítimo a defenderse. Continúa diciendo que quizás en los años 70, cuando se reunía en asambleas con trabajadores de la construcción, con trabajadores de distintos sectores, con unas ideas de izquierdas, el Sr. Vega realizaba en la universidad otras funciones distintas a las de estudiar, quizás, otra funciones distintas a las de estudiar. Dice estar muy contento de su pasado y de su coherencia absoluta en política, y vuelve a repetir que es un hombre de izquierdas, y lo dice así, en titulares. Dicho esto, el Sr. Portavoz dice que va a contestar también al Sr. Portavoz de Izquierda Unida y le va a decir que esta tremendamente equivocado. Dice que no ha habido ninguna reunión específica con el Partido Socialista, ni ha habido absolutamente nada. Dice que ellos están en la oposición, pero que son coherentes, además, con las líneas establecidas por su partido. Repite que no han tenido ninguna reunión, lo que ha sucedido es que su compañero, en la comisión ha trabajado y ha presentado propuestas, y ha presentado iniciativas, y aunque aparezcan en titulares de prensa que hay un fraccionamiento y venga el nombre del Ayuntamiento, eso lo ha aportado el Partido Socialista en Laredo, además de otras iniciativas. Dice que no es meta donde no



están, que están en la oposición, pero son muy responsables de lo que hacen, muy coherentes, y no van a poner piedras, porque además, hay una situación política complicada y difícil en este Ayuntamiento y no se extraña que los ciudadanos, al final, porque el también lee esos foros, estén hasta las narices de lo que está sucediendo en este Ayuntamiento, y porque precisamente son responsables, muy responsable, dice que están tomando esta actitud. Continúa diciendo que la crisis, esta crisis económica que en estos momentos estamos padeciendo, debiera de unirlos más que desunirlos, a todos los representantes políticos en las instituciones, para buscar soluciones conjuntas de acercamiento, de síntesis, para, de esa manera, poder servir de mejor manera a los ciudadanos. Dice que intentar sacar partido político de la crisis a costa de los ciudadanos no es bueno para nadie, ni siquiera para quienes buscan aprovecharse de ella en un supuesto apoyo a la ciudadanía. Dice que quizás debían haber marcado las líneas desde la Junta de Portavoces, posiblemente, independientemente que posteriormente la Comisión hubiera trabajado, pero que quizás, como han hecho en algún otro tema, y se lo dice al Sr. Vega, que además ha salido adelante muy bien, como el Sr. Vega sabe, quizás hubiera sido necesario haberlo planteado en ese foro. Dice que a veces las tácticas políticas no dan resultado. Dice que el intento del Partido Popular, y que le va a poner un ejemplo de utilizar la crisis económica para remontar electoralmente, no parece funcionar. Dice que el barómetro de opinión del centro de investigaciones sociológicas ... Pide respeto, porque está hablando el.

El Sr. Alcalde pide respeto.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que luego continuarán hablando de facturas y otras cuestiones. Continúa diciendo que el barómetro de opinión del CIS, correspondiente al mes de octubre, mantiene el empate entre los dos grandes partidos, el PSOE y el Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde ruega que se ciñan al tema de debate.

El Sr. Portavoz le dice al Sr. Alcalde que ellos, habitualmente, jamás utilizan los minutos y que por favor le deje explayarse. Continúa diciendo que en estos momentos el visceral ataque realizado por el Partido Popular no está dando ningún tipo de resultados, a pesar de ese intento, en una encuesta realizada y contemplada en el barómetro del CIS, el Partido Socialista mantiene una ventaja de 7 puntos sobre el Partido Popular. Dice que por lo tanto, la táctica no está dando resultado, así que aplíquense el cuento a Laredo. Dice que los objetivos que algunos partidos lo sitúan por encima de los intereses de los ciudadanos no funcionan, pero lo lamentable, dice, es que esta práctica no soluciona ni muchísimo menos los problemas de la ciudadanía. Pregunta de que sirve perder capacidad financiera, de un Ayuntamiento, un año, y otro, y otro, si después, a pesar de la crisis, como ha hecho el Sr. Alcalde del Partido Popular de Santander, se suben los impuestos más allá del 5%, es decir, pagar de golpe lo que no se ha pagado antes. Dice que lo que pasa es que cuando se gobierna se actúa de una manera, y cuando no se gobierna de otras. Continúa diciendo que hace un año se aplicó en este mismo Pleno, el IPC que figuraba entonces hasta ese mismo día, porque luego subió, y cree que fue además el mismo día, cuando subió un punto, y el Partido Popular aprobó la propuesta que se presentó en esos momentos. Dice que está convencido que otro IPC que se hubiera presentado, lo hubieran aprobado ustedes. Dice que nadie pretenda engañar a nadie por un puñado de votos. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista recuerda algo que se ha dicho siempre en su partido, además en fechas recientes, con estos temas no se puede hacer demagogia, porque mañana podéis gobernar vosotros y es necesario mantener una coherencia política, y eso es lo que se ha dicho en su partido. Continúa diciendo que tal como ha dicho antes, el año pasado, la revisión de las ordenanzas fiscales está supeditada a los presupuestos, y que con estos



presupuestos, tenemos lo que tenemos y estamos como estamos, presupuestos aprobados por ustedes. Dice que hay un informe de Intervención a los presupuestos del pasado año que decía "es necesario señalar, no obstante, que existen determinadas previsiones de ingreso algo optimistas, que podrían provocar un deterioro de la tasa de ahorro. Esta se vera igualmente perjudicada en caso de formalizarse una operación de préstamo a largo plazo de cuantía claramente superior a la tramitada en los últimos ejercicios." El Sr. Portavoz dice que según esto no les llegaba la soga al caldero, y que se imaginen ahora con la rebaja que ustedes plantean. Continúa diciendo que tal como ha dicho su partido el pasado año con motivo de este mismo debate, la revisión de las ordenanzas municipales esta supeditada a los presupuestos, porque si, y lo anticipa y con esto contesta también al Sr. Vada, si que se van a batir el cobre y no van a dar ningún cheque en blanco en los presupuestos de 2009, con unas propuestas de intensa reducción del gasto, para luego poder afrontar una reducción mas profunda, sobre todo en un impuesto que si les preocupa, que es el IBI, y donde independientemente de caminar por la senda de la reducción, quisieran introducir cambios sustanciales para que paguen menos los que menos tienen. Dice que en eso van a coincidir, parece ser que van a coincidir. Dice por ejemplo, que no puede pagar igual el que vive en el centro del pueblo que el que vive en Derechos Humanos, por ejemplo, e intensificar esa reducción. Continúa diciendo que para su grupo no se puede poner en riesgo la prestación de servicios a los ciudadanos, la propia capacidad financiera municipal, la estabilidad política del Ayuntamiento, con un importante numero de trabajadores, no quiere olvidar esa responsabilidad que tienen, por un oportunismo político ahora que no se gobierna. Dice que por el contrario, desde el PSOE han apostado por la responsabilidad y la coherencia política, posibilitando la gobernabilidad, pero repite, sin dar ningún tipo de cheque en blanco, porque, le dice al Sr. Vada, que no tienen ningún pacto, ni están gobernando, ni tienen sueldos, ni muchísimo menos,



porque en su momento renunciaron a ello. Dice que en los próximos presupuestos presentarán una batería de iniciativas que sin lugar a dudas se sustanciarán con el documento económico para el ejercicio del 2009, si así se lo admite el Gobierno Municipal, entre los que figura la promoción de planes de austeridad de gasto público, con la congelación de sueldos y dietas de Alcalde, concejales liberados y personal de confianza, por cierto, dice que ya aprobado por este Pleno a propuesta del PSOE, así como la reducción de distintas partidas en la búsqueda de una mayor eficiencia de los fondos públicos, incremento del gasto social y mejora de las prestaciones sociales. Dice que impulsarán un pacto por la vivienda, ya presentado en este Pleno, pero que lo van a retomar, y no sabe si se lo van a rechazar otra vez, pero que lo van a volver a traer otra vez aquí Continua diciendo también que medidas favorecedoras del empleo. Dice que en esta primera intervención, porque tendrán intervención y se lo pregunta al Sr. Alcalde, en la revisión de la ordenanza, dice que han sido rigurosamente serios, que han introducido propuestas favorecedoras para los ciudadanos como el fraccionamiento del pago de los tributos municipales, o la exención del pago de las licencias de obras menores para aquellos empresarios o comerciantes que ejecuten obras en sus establecimientos y su realización suponga la contratación de personal, que fueron introducidas por los socialistas. Dice que es la postura que su partido vienen manteniendo en época de crisis en todas las administraciones públicas, también en las que gobierna el Partido Popular. Dice que no van a obstaculizar la aprobación de los presupuestos, aunque tampoco darán un cheque en blanco, ni muchísimo menos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que cree que la propuesta es buena y que da equilibrio y estabilidad, y sobre todo, sensibilidad para un año en el que vamos a necesitar de estas tres condiciones, con esto tan llevado de la crisis.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Continua diciendo que para saber de que están hablando y dejarlo muy claro y concreto, dice que hubo una comisión de Hacienda, en la que se propuso un 4,9%, que no era un dato aleatorio, sino que era un dato que salía del IPC interanual de Agosto a Agosto. Continua diciendo que en una segunda Comisión de Hacienda en la que ya se conocía el IPC de Septiembre a Septiembre, que era del 4,5%, que es la propuesta que hizo el Equipo de Gobierno, y que hubo una última Comisión de Hacienda, a propuesta del Partido Socialista y acogiendo esa problemática que conocían que existía de las personas que peor lo pasan, en la que redujeron las ordenanzas hasta el 4,25%, que es la propuesta que se hace, la propuesta genérica, porque realmente hay dos puntos y dos apartados en que no es así, como el IBI, que con esa reducción de las dos centésimas en el tipo impositivo queda en el 0,82%, y tiene que recordar que cuando ellos llegaron a gobernar en el 2003 estaba a un 0,92%, pero que incluso antes de gobernar el PRC, dice que condicionaron su voto favorable a presupuestos en tiempos del Partido Popular en minoría, a esta rebaja del IBI, con lo cual dice que han conseguido, desde el Partido Regionalista, reducir el IBI, en una parte importantísima, no como el planeamiento del Partido Popular de entonces, que era el de subirlo el 100% en 10 años. Por otra parte el Sr. Portavoz dice que han conseguido que las ordenanzas de deportes no se suban este año, además, como ha explicado su compañera de Hacienda, la reducción, el fraccionamiento para las personas que más les cuesta pagar el IBI de una sola vez, haciendo que les sea más sencillo con ese pago en dos veces, y esa reducción para los comercios y empresas que hagan obras y modificaciones, de los puestos de trabajo que se creen, podrán ver bonificadas esos impuestos de construcciones. Continua diciendo que en total, el 4,25% es lo que se hace, es lo que se aplica, dicho por el propio informe de Intervención, la subida propuesta del 4,25% es inferior al último IPC interanual publicado en el INE, y que por lo tanto, están siendo sensibles a lo que es una época dura para los ciudadanos, pero que tienen que tener presente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

que necesitan una estabilidad, precisamente, para ser mas sensibles con los ciudadanos que mas lo van a necesitar en el paso de esta crisis en el 2009.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que si pudiera bautizar y poner nombre a este Pleno, cree que el nombre mas adecuado seria el "Tempranillo", y que cada uno elija el motivo, por la hora, o el "Tempranillo" en recuerdo a aquel famoso bandolero, porque en este Pleno dice que se va a hacer un atraco a las carteras de los Laredanos. Continúa diciendo que la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda ha comenzado avalando una postura que todo el mundo la ha aprobado por unanimidad, aunque le extrañe, el dar dinero a los bancos por parte del Gobierno Socialista, apoyado por todos, para que puedan financiar el funcionamiento normal de la economía, y dice que comienza su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Socialista hablando de no se que del CIS, y de un supuesto ataque brutal del Partido Popular. Continúa el Sr. Portavoz diciendo que el ataque brutal del Partido Popular, soluciones para la crisis, reforma fiscal, supone, y quiere que se fije en lo brutal que es, en el incremento por la deducción de adquisición de vivienda del IRPF al 25%, la rebaja de la tributación del IVA del alquiler con opción a ahorro, el aumento del plazo de cuentas de ahorro de vivienda de 4 a 6 años, la posible aplicación de la deducción por adquisición de vivienda para el caso de arrendamientos con opción a compra, el aumento del porcentaje de la capitalización de la prestación por desempleo. Dice que si viene, porque ustedes han abierto la espita del gas para que pase eso. Continúa diciendo que la rebaja del tipo de sociedades para las pequeñas y medianas empresas al 20%, y ademas considerar pequeñas y medianas empresas en lugar que las que facturan menos de ocho millones de euros, las que facturan menos de doce millones de euros. Continúa diciendo que una serie de apoyo a empresas y autónomos por el repunte de la morosidad, una serie de propuestas



para la mejora del tejido productivo, y una serie de incentivos al ahorro. Dice que vamos a entrar en Laredo, porque eso es a nivel nacional, pero como aquí, dice que ha salido a colación, ese supuesto brutal ataque, el Sr. Vega quería dejar claro en que consiste ese supuesto brutal ataque. Continúa diciendo que se dice y se ha dicho aquí repetidas veces, que en una propuesta como la que ha intentado hacer el Partido Popular, porque lo que no se ha dicho aquí es que el Partido Popular a intentado llegar al consenso, a un consenso que permita mantener e incrementar los gastos corrientes en el 4,5%, y para eso solamente habría que subir el 3,3 %, y hablaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que había que haber tenido dialogo, que había que haber tenido otros foros. El Sr. Vega indica que le ha llamado por teléfono, le ha dejado un mensaje en el contestador, y se lo ha ratificado, el representante del Grupo Socialista en la Comisión de Hacienda de que si que había recibido el mensaje, y no ha devuelto la llamada. Dice que ese es el dialogo que ofrece el Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Popular diciendo que en el año 2008, los gastos de personal eran mas de 8.600.000, las compras de bienes y servicios 9.800.000, las transferencias corrientes 949.000, para el año 2009 dice que ya sabe una cifra segura, el aumento de los gastos de personal que pasarán a 8.857.000. Dice que ellos, dado que este presupuesto según ustedes, ha permitido grandes despilfarros y muchos gastos de dinero, le admite que sigan teniendo esa opción, y dice que fíjese hasta donde son generosos. Continúa diciendo que los gastos de bienes y servicios si crecen el 4,5% mas de lo que ustedes están proponiendo, pasarían a 10.310.000, y las transferencias corrientes pasarían a 992.000€, y pregunta si sabe con que incremento, respondiendo con el 3,31%, y dice que le proponen el 4,25% y se quedan tan tranquilos. Dice que en estos momentos, el país marcha a 258 por hora, y no es una carrera de formula 1, sino a 258 parados mas por hora. Dice que esa es la situación en estos momentos del país, y que en Cantabria, con fecha de ayer, tiene 27.954 parados, un 37% mas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

hace un año, y pregunta si saben cuales son los sectores mas afectados, respondiendo que el sector de servicios, y pregunta si sabe que el sector de servicios acapara prácticamente el 70% del empleo localizado en Laredo, y que otro sector importante que se esta viendo gravemente afectado, es el sector de la automoción, y desgraciadamente, aunque en Laredo no haya grandes empresas vinculadas al automoción, si que son cientos de trabajadores de Laredo los que trabajan en ese tipo de empresas y van a sufrir directamente, mas que nadie, la crisis. Continúa diciendo que le hablan, como si fuese la panacea universal, de una propuesta que ha dicho que le parece bien y que la apoya, la propuesta del fraccionamiento del IBI, pero que se equivoca la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda cuando dice que ahora mismo, con esta propuesta se va a poder pagar la mitad en el primer semestre y la mitad en el segundo semestre. Dice que se lea la ordenanza del IBI y vera que el plazo para pagar el IBI finaliza el 20 de agosto, y con esta propuesta, lo que van ha hacer es poder pagar la mitad el 20 de Agosto, y la otra mitad el 31 de octubre, que esta bien, pero que estará con el en que no es la panacea, solo son dos meses lo que se aplaza la mitad del pago del IBI. Dice que es un poco lo del Gobierno Zapatero, de aplazar la hipoteca, la mitad de la hipoteca para que dentro de dos años se pueda pagar. Dice que realmente es lamentable que no se haya querido dialogar con el Partido Popular para llegar a acuerdos como en Torrelavega, que es la propuesta que el miembro del Partido Socialista en la corporación de ese ayuntamiento ha hecho, basta con leer el Diario Montañés del 16 de octubre para decir que se va a aplicar una bonificación en el impuesto de construcciones y obra, para todas aquellas empresas, industrias, comercio y actividades profesionales que contraten nuevos trabajadores. Dice que habla nuevamente de poder pagar en plazos, de fraccionar, el Impuesto de Bienes Inmuebles y habla de incrementar en Torrelavega el 2,8%. Dice que ese es un acuerdo del Partido Socialista con el Partido Popular, un acuerdo que se basa en la



responsabilidad Continua diciendo que ahora mismo en este Pleno, el "Tempranillo" va a suponer una autentica barbaridad, y que en la segunda intervención, con estos siete minutos y medio que lleva gastados aproximadamente, le dice al Sr. Alcalde, que seguirán hablando otra vez de porque es una verdadera barbaridad.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Vega que los tiempos no se suelen acumular, que la segunda intervención tiene un tiempo de duración y que ahora puede acabar todo lo que va a decir en esa segunda parte.

El Sr. Vega le responde diciendo que el sabe que los tiempos no se suelen acumular, pero como la segunda parte, el ROF de este Ayuntamiento son cinco minutos y no tres, dice que agotará el tiempo que necesite, sin superar esos cinco minutos, y que no imponga esos tres minutos que no están aprobados en ninguna parte.

El Sr. Alcalde responde que ni los cinco.

El Sr. Alcalde concede ahora la palabra al Sr. Vada que le dice al Sr. Maccione que no se le enfade, que no sobre actue, que el en ningún momento ha acusado al Partido Socialista ni de haber pactado o tener ningún pacto secreto, eso ha salido de su boca y no de la suya, ni de tener reuniones clandestinas con el Gobierno. Reitera que ha salido de su boca y no de la de el, y que lo único que ha dicho, y ha sido una critica al Gobierno, es que en el momento que con el Partido Socialista han llegado a un acuerdo, se acabo el dialogo, pero que es una critica al gobierno en cuanto a su disposición al dialogo, que el cree que debe de ser con toda la oposición. Le dice al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que no tome el rábano por las hojas y no ponga en su boca las palabras que no ha dicho. Continua diciéndole al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que si tienen un pacto secreto lo sabrán ellos, y que el no ha dicho nada de eso, así que no sobre actue. Continua el Sr. Vada diciendo que de hecho, lo que si es cierto es que usted ha tenido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

tiempo en su intervención para hablar de las tasas y para hablar de ataques feroces de no se que, y que a el le han cortado sin hablar siquiera de las tasas, y eso que no ha hablado de ataques feroces, así que fijese lo que habrá. El Sr. Vada dice que aquí se habla de que si la propuesta del Gobierno tiene sensibilidad hacia las clases populares y no se que, y dice que vamos a ver si hablamos del tema y no de las polémicas entre Gobierno-PP, PP-PSOE, o a nivel general, porque eso no les aclara nada. Dice que aquí, los únicos beneficios fiscales que se establecen nuevos son elicio para empresas y profesionales para fomento de empleo, que dice ya veremos a ver que efecto tiene eso, no le parece mal, pero solamente dice que es insuficiente y a ver si nos aclaramos. Aparte de eso, el Sr. Vada dice que el fraccionamiento de pago del IBI, que tampoco le parece mal, pues podría haber sido en tres plazos o en cuatro, el que sabe, pero tampoco reduce el importe, tampoco ayuda mucho al bolsillo de las familias, sobre todo de las mas desfavorecidas de todos esos que están perdiendo el trabajo todos los días Dice que le parece bien y dice también que es insuficiente, y que a parte de eso, le dice al Sr. Portavoz del Partido Regionalista que por favor, reconozca que el congelamiento de las tasas, que es lo único que han aceptado al resto de la oposición, de las tasas de deportes, de piscina y deportes, lo único que han aceptado ha sido a propuesta de la oposición, y que no lo tome, como a los demás no les dan tiempo, pues no pueden decirlo, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista y se lo apaña, y claro que lo han propuesto ellos, pero le pide al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que diga también que el no ha querido admitir hacer lo mismo con las tasas de la casa de Cultura, no ha querido, y el Sr. Vada no entiende porque un parado, encima que tiene el castigo del paro, no se le puede ayudar desde el Ayuntamiento lo mismo que se ayuda a profesionales, empresas, que esta muy bien, y que desde el Gobierno Central a los bancos, ya veremos a ver para que es ese dinero, si es para tapar deudas o es para prestárselo al de la hipoteca, y eso esta por ver si lo pueden obligar o no. Continua



diciendo que eso es todo, y que le parece excesivo, y dice que no se va a ir al corner del Partido Popular, pero que si se podría haber establecido un debate, no va a decir que si tenia que haber sido el 0,782 que decía el PP, pero que bueno, entre el 0,82 que decían ustedes y el 0,782, pues podría perfectamente haber cabido el 0,80, sin poner en peligro la recaudación ni condicionar tampoco peligrosamente las partidas del gasto social, o alternativamente si ustedes hubieran querido, alternativamente, se podía haber hecho eso que ha comentado el Sr. Portavoz del PSOE, pero que claro, se imagina que será ya para el 2010, porque para este ya no entra, no esta en la propuesta, dice que se podría haber creado para los empadronados un sistema general de bonificaciones fiscales escalonadas y progresivas en función, no de donde se vive, sino del nivel de rentas y de patrimonio, que esa es la diferencia de las clases sociales, y no de donde se vive, que eso puede ser accesorio. Cree que así se ganaría en población de derecho, porque de paso igual animaban a algunos de los que son titulares de viviendas a que se empadronasen, y así igual también ganábamos en ingresos procedentes del estado. Dice que también se podrían, si hubiera habido tiempo y voluntad de discutir todas y cada una de las propuestas, se podrían haber establecido, por ejemplo, en el cobro del agua, que se cobrara por el importe de los metros cuadrados consumidos, y no como hasta ahora, de lo realmente consumido, y de esa manera igual las familias se ahorran un disgusto, que ahora están pagando por algo que no consumen, y a cambio o al tiempo, se podría establecer algo que Izquierda Unida lleva tiempo diciendo y clamando desde siempre, que se cobre a los turistas por el agua que consumen en la Playa, en los lavapies y en las duchas, porque a ellos les sale gratis, pero a los vecinos empadronados en Laredo no les sale gratis.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Vada que vaya terminando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Vada le dice al Sr. Alcalde que como siempre. Continúa diciendo que vayamos a la playa o no, se lo estamos pagando nosotros.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al Sr. Vada que ha agotado tanto el tiempo de antes como el de ahora en demasía, luego que no venga aquí con amordazamientos ni cosas por el estilo.

El Sr. Vada indica que tampoco ha salido hoy de su boca esa afirmación. Continúa diciendo que en definitiva, cree que en este asunto, el gobierno ha empezado tarde y mal, y que no ha habido suficiente voluntad política para negociar con toda la oposición otra serie de posibles alternativas que harían que hoy, la propuesta fuese mejor y obtuviese mayor respaldo que el que va a tener, y por lo tanto, desde Izquierda Unida, estando de acuerdo con algunas de los cambios que se han introducido, pero cree que es insuficiente, y por ello votarán en contra.

El Sr. Alcalde da gracias al Sr. Vada y le dice que no hace falta repetir las mismas palabras, sino darle grafismo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que hay que reconocer al Sr. Portavoz del Grupo Popular una virtud indiscutible, la virtud que es la de apabullarnos con una sucesión de datos, de cifras y tal, y parecer y solo parecer, que tiene razón, simular que tiene razón, porque no la tiene, y si la tiene, no estaría tan bien fundada como la de quien puede hablar con autoridad, que es el Sr. Interventor, y que ya lo ha hecho señalando en su informe de Intervención que, con esta propuesta del Equipo de Gobierno, por debajo del incremento de las tasas, por debajo del IPC, se intenta y se compensa el efecto de la inflación, porque dice el Sr. Interventor en su informe que se produce, y así dice el Sr. Liz que es, una reducción de dos centésimas en el tipo impositivo de IBI, de la contribución, que pasa del 0,84 al 0,82, cuestión



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

que dice vamos a notar a la hora de pagar el precio. Continúa diciendo que el Sr. Interventor en su informe nos hace una advertencia seria, de que con esta propuesta que hoy traen para su aprobación, se puede o se pudiera producir un pequeño peligro en la tasa de ahorro, y dice que a eso es a lo que no están dispuestos, y eso se produciría con la propuesta del Partido Popular, que dice que sería un verdadero suicidio en términos económicos, porque no es que se pondría en peligro, sino que con total seguridad dice que estaríamos sometiendo a la tasa de ahorro negativa con la propuesta que hace el Partido Popular. Continúa diciendo que es porque hay crisis y había crisis hace un año, cuando formaban parte del equipo de Gobierno, y aprobaron unas ordenanzas fiscales que se ajustaban, no como ahora al IPC. Repite que claro que hay crisis y que la había hace un año, y si no, lean las actas, que cree que fue el Sr. Portavoz del Partido Socialista, y el mismo, quienes subrayaron esa situación de crisis, ciñéndose, cree recordar que a la situación del comercio local, a la situación del turismo, de la hostelería, etc. Manifiesta que claro que había crisis, que no nieguen que su propuesta es para solventar una situación de crisis actual, porque cuando aquello ya la había, a no se que lo que este trasladando el Sr. Portavoz del Grupo Popular, sea una situación personal, y a eso el ya no entra. Dice que había crisis para todos y hay crisis ahora. En definitiva dice que este equipo de Gobierno, con esta propuesta, han pretendido, y lo han conseguido, mantener el equilibrio entre dotar de servicios a la ciudadanía de Laredo, a la gente de Laredo, y por otro lado, compensar eso con una disminución de la presión fiscal, es decir, dar servicios pero sin ahogar a las economías familiares. Dice creer que lo han conseguido, cree que lo van a conseguir y por eso votara a favor de esta propuesta, como no podía ser de otra manera.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que en primer lugar quiere decir brevemente que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

efectivamente, el Partido Popular a nivel nacional tienen medidas, y que también el Partido Socialista. Continúa diciendo que el problema es que les están soplando al cogote siempre, y criticando, y evidentemente también el Partido Socialista tiene propuestas. Dice que en primer lugar, y que quiere insistir precisamente en lo de la estabilidad financiera, y dice que no entiende mucho de estos temas, y que el Sr. Vega, evidentemente entiende mucho más que él, pero que simplemente, basándose en una economía casera, lo que entra en una casa y lo que sale, que eso dice, lo sabemos todos, si sale y no entra, pues evidentemente la casa va mal, y eso todos lo saben. Dice que él se remitía, precisamente a ese informe de Intervención del pasado año en el que se insistía, además, en el peligro que había, y más repite, de que se vera perjudicado en caso, decía, que existen determinadas previsiones de ingresos algo optimistas que podrían provocar un deterioro de la tasa de ahorro. Insiste, precisamente, en ese problema de la propia estabilidad financiera del Ayuntamiento, sobre todo de cara a la prestación de servicios de carácter social y distintos servicios. Evidentemente tiene que hablar, y quiere basar en eso su segunda intervención, de no producirse otra, en la necesidad del ahorro en distintos ámbitos. Dice que todos nos equivocamos, pero que hay que reconocer que efectivamente, quizás, cuando uno está en el desempeño de las funciones públicas igual no se da cuenta de las situaciones, pero el Sr. Portavoz del Grupo Socialista sí que tiene que decir e insistir en ello, de que en el apartado en concreto de festejos, durante su permanencia en el Gobierno Municipal, se han gastado mucho y mal. Dice que tiene aquí, precisamente, una hoja que cree que es de obligado cumplimiento con respecto a cuando se encarga un gasto, es decir, que hay que rellenar esta hojita, se tiene que ver si existe consignación, etc, lo firma el concejal representante, el informe de intervención, y dice que se han encargado cosas que no estaba cumplimentado esto, y se lo dice al Sr. Vega, que no estaba cumplimentado. Dice que se han hecho muchísimos gastos, y le puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

decir que han sido gastos al albur, y que en estos momento no sabe si se podrá celebrar la fiesta de San Martín, según sus informaciones, no sabe si habrá dinero suficiente para celebrar la fiesta de San Martín. Por tanto, dice que sin hacer excesivamente sangre de este tema, si dice que este es un apartado y que se apliquen el cuento los que ahora mismo tienen esa responsabilidad, que se apliquen el cuento. No quiere que se enfaden, que el solo esta haciendo política.

Interviene el Sr. Alcalde para pedir orden.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Socialista diciendo que los que ahora mismo asumen esa responsabilidad, que tomen nota de ello, porque seguramente usted sera diligente en ese tema y le va a decir que no se puede tirar la casa por la ventana, y que en esos gastos como por ejemplo, publicidad, lo de la fiesta de Carlos V eso ya es de ida y vuelta, una consignación pero que luego existen otros gastos para el come fuegos, para el que tira cohetes, para el danzarin y lo demás, aparte de los 69,000€. Continúa diciendo que entonces o se adjudica en mas, porque no es real, o no se hace eso, se pagan los 69,000 € y posteriormente se pagan distintas facturas por separado. Dice que este es un capítulo, el de festejos, en el que se debe de ahorrar, independientemente que hay otros, como usted sabe, que es un tema y que lo ha defendido, ademas, su compañero en comisión, que se debe ahorrar en energía, en combustible, en muchísimas cosas. Dice que ellos, con unas economías saneadas, evidentemente si se lanzan a la aventura de intentar reducir lo máximo posible, porque si no, estarían en contradicción con su propia ideología, pero que quieren ser razonables, y quieren, sobre todo, aunque no están gobernando, pero si que tienen que ser responsables, porque están en un Ayuntamiento, y evidentemente, quieren que funcione lo mejor posible, independientemente de que estén en la oposición, que sabe que la oposición es gélida, que es como el polo, pero bueno, dice que se acostumbran también a ello. Le dice al Sr. Vega que también tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

experiencia en lo que ha sido la oposición, y que a veces puede resultar hasta mas divertida. En consecuencia el Sr. Portavoz el Grupo Socialista cree que la mecánica, lo que pretenden defender, es esto, nada mas, sin entrar en otro tipo de acritudes, y solicita que no se le enfade el Sr. Concejal de Festejos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice estar un poco sorprendido por la intervención del Sr. Vada, porque habla de que el único beneficio que se presenta en estas propuestas es el fraccionamiento de pago, o la reducción del impuesto de construcciones para empresas y comercios, porque lo mas importante de lo que se presenta, y el beneficio real no es ese, sino el de la rebaja del tipo impositivo del IBI, y es la aplicación de las tasas por debajo del IPC. De todas maneras, cree que van a tener que llamar a los amigos de Radio Laredo para que vengan a las comisiones también, porque si hiciera usted en las comisiones tantas propuestas como hace en Pleno, entonces llegarían a aportar algo mas a las comisiones en vez de venir aquí, de cara a la galería, para trabajar un poco mas en las comisiones, y dice que están dispuestos también a admitir todas las propuestas que haga. Por otra parte dice que es curioso lo que dice usted de las tasas de deportes, porque precisamente quien las ha presentado y quien ha hecho la propuesta ha sido el Sr. Presidente de la Comisión de Deportes, que esta aquí, a su lado, y luego lo ha aprobado todo el mundo por unanimidad. Dice que eso es lo que el tienen entendido y lo que consta en los papeles que ha leído, pero es que ademas, esas tasas no son solo una congelación, sino que ademas son una ampliación de servicios que vienen contempladas en esas tasas. Por otra parte, el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, tiene que hacer alusión al "Tempranillo", que el cree que se tendrá que referir al tipo de uva, porque solo de esa manera se puede pensar que la aplicación de ese tanto por ciento en las ordenanzas fiscales puede llegar para acometer los gastos en una época de crisis. Dice que sin mas, ninguno



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

le va a hablar de lo que es la empresa de automoción, en la cual, dice que tienen aprobado, para que lo sepan, el IPC mas el 0,3, y dice que no le va a hablar de hipotecas, porque no cree que le puedan dar lecciones de lo que cuesta una hipoteca. Dice que seguramente no se las pueda dar. Continúa diciendo que cree que la uva, mas bien es garnacha, porque el Tempranillo tiene mucha calidad para aplicarla a este termino.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que mira por donde, quien habla de lo que entiende, a veces les sorprende, y le dice al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que debe de ser muy entendido en uvas, aunque no habían pensado en ello. Le dice también al Sr. Liz que no se preocupe, que no le preocupe ni un segundo, no pierda ni un segundo de tiempo por la situación personal de crisis suya, de verdad, porque no existe, por esas alusiones personales que ha hecho, lo mismo que el no se preocupa de que el Sr. Liz cobre la dedicación, porque le parece justo a pesar de que lo haya estado criticando durante algo mas de un año. Le dice que no se preocupe por esos temas. Dice que lo ha tomado textualmente. En relación con lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de que habría de mirarlo como en una casa, efectivamente, pero con una ventaja que tiene el Ayuntamiento, de que el gasto mas importante le conoce de antemano, y en los demás gastos uno puede ir a mas o a menos, en función de la circunstancia, de que le suban el precio, porque no depende de el, pero en el Ayuntamiento, el gasto de personal que son 8.683.000 € se conoce de antemano, que el año que viene van a ser de 8.857.000, y por eso se conoce de ante mano, que con una subida del 3,3%, permiten pagar un incremento del 4,5, y dice que eso se conoce de antemano. Continúa diciendo que las presunciones, y esta bien, y se halaga, de la bajada en estos cinco años que decía el Sr. Portavoz del Partido Regionalista del 0,92 al 0,82, esta bien, pero dice que eso supone el 10,86%, pero que hay que decirlo



todo, hay que preguntarle al ciudadano si algún año a pagado menos que el año anterior, porque el valor catastral, la base sobre la que se aplica, ha subido cerca del 50% en esos mismos tiempos. Dice que entonces, lo que realmente paga el ciudadano, cada año a subido mas, por aquel acuerdo de 1998 del Gobierno, no del PP general, del Gobierno de Cantabria de actualizar los valores catastrales, y el Ayuntamiento optó por actualizarlos en 10 años. Dice que aquí se ha recriminado, y cree que ha sido el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que el Partido Popular de Santander, que han subido por encima del 5, el 5,3, y le dice que para un señor que tenga una vivienda de 90.000 € de valor, 15 millones de pesetas, o un garaje de 12.000, en Laredo paga 708 € este año, y en Santander 486 €, es decir, 36.937 pesetas menos. Continúa diciendo que el año que viene, con la subida, en Laredo van a pagar 738 € y en Santander 511,76 €, es decir, 37.610 menos, en Santander que aquí. Continúa diciendo que la diferencia todavía se esta incrementando mas. Le dice al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que ha comparado la gestión del Ayuntamiento de Santander. Continúa diciendo que si este año, la misma vivienda en Laredo paga 36.937 pesetas mas, el año que viene pagará 37.600 pesetas mas, todavía la diferencia va a ser mayor. Dice que en porcentaje no, que en porcentaje, efectivamente, va a bajar, pero que eso mismo sucede con el consumo mínimo del agua, que en Laredo pagaría al año 76,80, y en Santander 57,60. Continúa diciendo que lo mismo en exceso, que en Laredo, por 10 m<sup>3</sup> de exceso paga 28, y en Santander sería 21,20. Continúa diciendo que lo mismo, en el alcantarillado es la cifra que pagan exactamente los dos gua, pero si uno tiene un coche, en Laredo paga 134,55 y en Santander 132,20 €, es decir, que un señor que tiene un coche, una vivienda de 90.000 € y un garaje de 12.000 €, paga en Laredo, al año, 45.195 pesetas mas que en Santander, y el año que viene, dice que pagara 45.585 pesetas mas, y es porque en Santander el tipo del IBI es el 0,54%, y que incrementar el 4,23 % en Laredo, en pesetas o euros, es mas que el 5,03% de Santander,



y por eso, esa comparación es odiosa, porque dice que nosotros vivimos en Laredo y no debemos de compararnos con otros, y que lo que desde el Partido Popular están demostrando es que con una subida inferior, con el 3,3% de subida, se puede mantener el mismo nivel de gastos corrientes incrementándolos en el 4,5%, y por eso dice que votan en contra de este atraco del "Tempranillo", que no se refería precisamente a la uva, sino al bandolero que asaltaba los caminos.

Finalizada la deliberación anterior.

Por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la Modificación de Ordenanzas Fiscales 2009.

El Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de octubre de 2008.

Considerando la enmienda presentada con fecha 5 de noviembre de 2008, por la Presidenta de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, efectuada a la vista del dictamen elaborada por la comisión informativa de Deportes en sesión celebrada el día 4 de noviembre, que modifica el contenido de la propuesta dictaminada favorablemente el 31 de octubre, en relación a la tasa por la prestación de servicios en la Piscina municipal y en el pabellón Polideportivo.

Considerando el Informe de Intervención de 5 de noviembre de 2008.

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel, los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez y el concejal de IPL Don Alejandro Liz Cacho.

Y los votos en contra de seis concejales presentes del Partido Popular: D. Angel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Cristina Iturgaiz Angulo y D. Andrés Jiménez Gabarri , y el del concejal de IU, D.Juan Carlos Vada Sánchez.

APROBAR :

**PRIMERO:**  
**"ORDENANZA FISCAL GENERAL**

Artículo 34. Punto 1.

1.-Cuota Mínima a liquidar. No se practicará liquidación no periódica por cuota inferior a 20,00 euros salvo que esta suponga alta en algún padrón fiscal.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**

Artículo 3º.-

La cuantía de la tasa será la fijada en las siguientes tarifas:

1.-Instalación del contador:

-Usos domésticos ( 13 m.m.) 102,,75 Euros vivienda

-Usos domésticos (15 m.m.) 112,70 Euros vivienda.

Usos industriales ( 13m.m) 218,10 Euros .local o  
Actividad

Usos industriales ( 15 m.m.) 226,00 Euros. local o Actividad.

-Usos domésticos e industriales

Contadores de 20 m.m. 246,35 Euros.

Contadores de 25 m.m. 290,25 Euros.

" 30m/m. 341,60 Euros.



"	40m/m	471,60 Euros..
"	50m/m	731,90 Euros.
"	65m/m	894,60 Euros.
"	80m/m	1.095,50 Euros.
"	100m/m	1.358,00 Euros.

Contadores combinados de

30/13 m.m.	869,30 Euros.
40/13 m.m.	959,60 Euros.
50/15 m.m.	1.304,70 Euros
65/20 m.m.	1.669,65 Euros .
80/25 m.m.	2.177,80 Euros.

-Contadores especiales contra incendios.

60m/m	398,45 Euros.
80m/m	426,20 Euros.
100m/m	470,85 Euros.
150m/m	561,10 Euros.
200m/m	691,20 Euros.

Los usuarios que al solicitar la prestación del servicio dispongan de un contador debidamente verificado por la Delegación de Industria, cuyas características sean las señaladas por el Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, se beneficiarán de una bonificación de la cuota del 50%.

2.-Consumo:

a) Usos domésticos:

- Mínimo 40 m3/trimestre a 0,50 Euros./m3.
- Exceso 0,73 Euros./m3.

b) Usos industriales comerciales:

- Mínimo 40 m3/trimestre a 0,73 Euros./m3.
- Exceso 0,94 Euros./m3.

c) Usos industriales de alto consumo:

Se incluirá en esta tarifa a los usuarios que consuman más de 2.000 m3 en dos o más trimestres del año.

- Mínimo:40 m3/trimestre a 0,73 Euros/m3.



-Exceso:40 m3/trimestre a 1,17 Euros/m3.

d) Utilización para obras:

-Mínimo 50 m3/trimestre a 1,00 Euros./m3.

-Exceso 1,00 Euros./m3.

3.-Conservación de contadores:

Cuota trimestral

Contadores de 13 y 15 m.m.	2,15 Euros.
Contadores de 20 m.m.	2,65 Euros.
Contadores de 25 m.m.	6,70 Euros.
Contadores de 30 m.m.	8,25 Euros.
Contadores de 40 m.m.	21,50 Euros.
Contadores de 50 m.m.	10,95 Euros.
Contadores de 65 m.m.	13,00 Euros.
Contadores de 80 m.m.	15,10 Euros.
Contadores de 100 m.m.	17,10 Euros.

4.-Conservación de acometidas:

-Cuota trimestral por abonado 2,05 Euros..

5.-Bajas.

Devengarán una tasa de 54,10 Euros,incluido el coste del precinto del contador.

Las transmisiones de titularidad en el Servicio no devengarán tasa alguna.

6.-Altas.

El alta de cualquier contador que haya sido dado de baja con anterioridad, devengará una tasa de 54,10 Euros..

El alta del contador Industrial o de Obra, que haya sido dado de baja con anterioridad y cuya verificación sea correcta, devengará una tasa de 125,35 Euros

7.- Bonificaciones asistenciales.



1º). Los requisitos exigidos para su otorgamiento son:

1.- Llevar empadronado en este municipio al menos dos años consecutivos en el momento de presentar la solicitud.

2.- Que los ingresos de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante, junto con los ingresos del resto de las personas que convivan en el domicilio del mismo no superen en el año la cantidad de 8.852,60 Euros brutos, entendiendo por ingresos brutos los siguientes conceptos:

- Pensiones o sueldos obtenidos en 2.008, y en general rendimientos del trabajo
- Intereses percibidos de cuentas de ahorro o plazo en 2.008, y en general rendimientos de capital mobiliario.
- 2% del valor catastral reflejado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ingresos obtenidos por el alquiler de viviendas o locales a terceros y en general rendimientos del capital inmobiliario.

En caso de que en la unidad familiar del solicitante hubiera algún miembro con minusvalía superior al 33% el límite de ingresos se ampliará a 11.163,10. Euros, y si la minusvalía es superior al 60% el límite será de 13.600,00 Euros.

2º) Antes de la adopción del acuerdo, se deberá emitir un informe por la asistente social, en el que se evaluará la capacidad económica del contribuyente, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos.

3º) La tarifa para el consumo mínimo (40 m<sup>3</sup>/ trimestre), y usos domésticos señalada en el apartado 2,a, será de 0,10 Euros/m<sup>3</sup> al trimestre.

4º) La bonificación se practicará durante un año. La aplicación podrá prorrogarse, durante periodos de un año, siempre que se solicite nuevamente su reconocimiento y se acredite el mantenimiento de la



situación económica existente, para lo cual deberá comprobarse nuevamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

5º) Las solicitudes se presentarán en los dos primeros meses de cada ejercicio.

#### Artículo 21º.-3

##### 3.-Cuadro de Sanciones.

Las infracciones simples establecidas en esta Ordenanza se sancionarán con arreglo al cuadro de multas de cuantía fija que se señala a continuación:

Toma ilegal de Agua 532,70 Euros.

Rotura de precintos. 390,80 Euros.

Manipulación intencionada del contador.  
438,70 Euros.

Resistencia o negativa a la acción  
investigadora municipal. 140,95 Euros.

Incumplimiento de comunicaciones  
de alta, baja o modificación de  
beneficiario. 140,95 Euros.

Utilización del suministro para  
fines distintos de los autorizados 485,75 Euros..

Las infracciones graves se sancionarán con multa proporcional del tanto al triple, con una cuantía mínima de 587,55 Euros, de la cuota descubierta y liquidada en el acta de inspección.

La imposición de tres o más sanciones graves, en el plazo de tres años por concepto de manipulación del contador, determinará la suspensión del suministro por plazo de seis meses a tres años.

Si un contador resultara dañado como consecuencia de su manipulación éste será sustituido debiéndose abonar, independientemente de la sanción, una tasa idéntica a la de la instalación del contador por primera vez.



## ALCANTARILLADO

Artículo 5º.-1

1.-La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible la siguiente tarifa:

Euros.

a) Servicio de Alcantarillado:

1.Servicio doméstico: 0,17 Euros./m3

Mínimo trimestral: 40 m3

2.Uso no doméstico: 0,23 Euros./m3

Mínimo trimestral : 40 m3

b)Por acometida: por cada vivienda

o local, siendo la cuota mínima de

274,65 Euros. 16,70 Euros

### 3.- Bonificaciones asistenciales

A) Los requisitos exigidos para su otorgamiento son:

1.- Llevar empadronado en este municipio al menos dos años consecutivos en el momento de presentar la solicitud.

2.- Que los ingresos de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante, junto con los ingresos del resto de las personas que convivan en el domicilio del mismo no superen en el año la cantidad de 8.852,60 Euros brutos, entendiendo por ingresos brutos los siguientes conceptos:

- Pensiones o sueldos obtenidos en 2.008 y en general rendimientos del trabajo.



- Intereses percibidos de cuentas de ahorro o plazo en 2.008 y en general rendimientos de capital mobiliario
  - 2% del valor catastral reflejado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
  - Ingresos obtenidos por el alquiler de viviendas o locales a terceros, y en general rendimientos del capital inmobiliario
- En caso de que en la unidad familiar del solicitante hubiera algún miembro con minusvalía superior al 33% el límite de ingresos se ampliará a 11.163,10 Euros y si la minusvalía es superior al 60% el límite será de 13.600,00 Euros.

B) Antes de la adopción del acuerdo, se deberá emitir un informe por la asistente social, en el que se evaluará la capacidad económica del contribuyente, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos.

C) La tarifa para el consumo mínimo del servicio doméstico (40 m<sup>3</sup>/ trimestre), señalada en el apartado 1,a anterior, será de 0,06 Euros/m<sup>3</sup> al trimestre.

D) La bonificación se practicará durante un año. La aplicación podrá prorrogarse, durante periodos de un año, siempre que se solicite nuevamente su reconocimiento y se acredite el mantenimiento de la situación económica existente, para lo cual deberá comprobarse nuevamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

E ) Las solicitudes se presentarán en los dos primeros meses de cada ejercicio.

## RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 5º.-2

Artículo 5º .2. Las tarifas que se establecen son:

Euros .trimestre



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

	A) Viviendas	14,75
	B) Hoteles,Hostales,Autoservicios Cafeterías, Restaurantes, Mesones,Discotecas y Pubs.	173,40
	C) Bares	32,15
	D) Establecimientos industriales	173,40
	E) Establecimientos industriales pequeños	
53,00		
	F) Hipermercados	801,30
	G) Supermercados.	262,90
	H) Comercios de alimentación	
41,75		
	I) Campings	262,90
	J) Establecimientos comerciales varios	
32,15		
	K) Bancos y análogos	48,25
	L) Oficinas.	36,50
	M) Garajes colectivos.	36,50
	N) Garajes individuales.	6,80
	O) Establecimientos comerciales cerrados Definitivamente.	32,15
	P) Agencias de viajes, seguros e inmobiliarias	
55,60		
	Q) Servicios de enseñanza ( academias)	
82,95		
	R) Servicios de enseñanza ( colegios)	137,30
	S) Servicios sanitarios	82,95
	T) Industria de madera, papel, caucho ,etc.	
55,60		
	U)Construcción ( actualmente no se aplica)	
55,60		
	V) Peluqueria y Salon de Belleza.	55,60
	W) Comercio de muebles	55,60
	X) Lonjas,productos de pescado al por mayor	
82,95		
	Y) Servicios profesionales ( Economistas, Médicos, abogados, etc.)	
55,60		

50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Z) Artes gráficas y diseño.	82,95
AB) Chocos.	27,40
AC) Otros locales no tarifados anteriormente.	
23,00	

3.-La tarifa O señalada en el párrafo anterior se aplicará únicamente a aquellos locales que estén cerrados definitivamente, y hayan sido dados de baja del I.A.E. En ningún caso será de aplicación esta tarifa a aquellos establecimientos que permanezcan cerrados únicamente durante una parte del ejercicio, aún en el supuesto de que estén dados de alta, a efectos del I.A.E. durante una parte del ejercicio.

#### 4.- Bonificaciones asistenciales

A) Los requisitos exigidos para su otorgamiento son:

1.- Llevar empadronado en este municipio al menos dos años consecutivos en el momento de presentar la solicitud.

2.- Que los ingresos de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante, junto con los ingresos del resto de las personas que convivan en el domicilio del mismo no superen en el año la cantidad de 8.852,60 euros brutos, entendiendo por ingresos brutos los siguientes conceptos:

- Pensiones o sueldos obtenidos en 2.008, y en general rendimientos del trabajo.
- Intereses percibidos de cuentas de ahorro o plazo en 2.008, y en general rendimientos de capital mobiliario.
- 2% del valor catastral reflejado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ingresos obtenidos por el alquiler de viviendas o locales a terceros y en general rendimientos del capital inmobiliario.

En caso de que en la unidad familiar del solicitante hubiera algún miembro con minusvalía superior al 33% el límite de ingresos se



ampliará a 11.163,10 euros., y si la minusvalía es superior al 60% el límite será de 13.600,00 euros.

B) Antes de la adopción del acuerdo, se deberá emitir un informe por la asistente social, en el que se evaluará la capacidad económica del contribuyente, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos.

C) La tarifa para viviendas, señalada en el apartado 2,A anterior de 1,45 euros., trimestrales.

D) La bonificación se practicará durante un año. La aplicación podrá prorrogarse, durante periodos de un año, siempre que se solicite nuevamente su reconocimiento y se acredite el mantenimiento de la situación económica existente, para lo cual deberá comprobarse nuevamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

E) Las solicitudes se presentarán en los dos primeros meses de cada ejercicio.

#### **TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA.**

Artículo 5º, 2 y 3.

2.-Las oficinas administrativas, contables, o cualesquiera otras de analoga naturaleza, por ser dependencias de otra actividad principal, aunque figura comprendidas entre las actividades que disfruten de bonificación o exención en el impuesto sobre actividades economicas, abonarán una tarifa especial de 251,80 euros.

3.-La cuota tributaria minima, en todo caso será de 251,80 euros, incluso para la actualización de la apertura por cambio de titularidad.

#### **TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

Artículo 6º.-



Concesión de terrenos con cláusula de reversión automática.

Terrenos para panteones de nueva construcción por metro cuadrado o fracción por los primeros diez años.

669,80 euros.

La superficie a conceder será de cuatro metros de ancho por tres de frente, siempre que las disponibilidades de terrenos lo permitan.

Prórroga por periodos de cinco años, que podrán concederse a solicitud de la persona interesada, por cada m2 o fracción.

225,60 euros.

A) Concesión de nichos.

1.-Por la inhumación de cadáveres durante un período de diez años.

136,65 euros.

2.-Prórroga por período de cinco años.  
euros.

136,65

3.-Por cada placa de 60X 70 cm. O fracción necesarias para el cierre de nichos y panteones.

47,40 euros.

4.-Bolsas para restos cadavéricos.

14,10 euros.

5.-Sudarios para cadáveres

34,40 euros

6.-Si por un nuevo cadáver se ocupase un nicho ya ocupado y pendiente de vencimiento en cuanto a su renovación, se compensará en la nueva liquidación decenal por el importe resultante de los años completos pendientes de su vencimiento.

7.-Por cada cadáver en depósito, por día o fracción, en las horas en que permanece abierto el cementerio.  
euros.

14,10

B) Nichos para urnas con cenizas para un período de 10 años  
64,20 €

Nichos para urnas con cenizas por prórrogas de 5 años.

64,20 €

Por cada placa de 25x 28 cm o fracción necesaria para el cierre de urnas con cenizas

21,40

€



## TASA POR RETIRADA, DEPOSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA

Artículo 4º.- 1 y 2

1.-La cuota será el resultado de aplicar la siguiente tarifa:

EUROS.

Epígrafe 1º.- Retirada de vehículos:	
a) Motocicletas, ciclomotores, triciclos, bicicletas, motocarros, y demás vehículos de características análogas.	49,30.-
b) Automóviles de turismo, y furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos de características análogas, con tara de hasta 1.000 kgs.	79,10.-
c) Camiones, tractores, remolques, camiones, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tara superior a 1.000 kgs.	317,70.-
Epígrafe 2º.- Deposito de vehículos:	
a) Vehículos incluidos en el apartado a) del epígrafe 1º, por día.	20,65.-
b) Vehículos incluidos en el apartado b) del epígrafe 1º, por día.	22,95.-
c) Vehículos incluidos en el apartado c) del epígrafe 1º, por día.	67,65.-
Epígrafe 3º.- Inmovilizado de vehículos:	
Por vehículo inmovilizado.	67,65.-

2.- Cuando se hayan iniciado los trabajos para la retirada del vehículo, pero no se haya completado el traslado del mismo hasta el depósito municipal, debido a la presencia del sujeto pasivo, se abonarán 31,00 Euros.



**TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y  
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TURISMOS Y DEMAS  
VEHICULOS DE ALQUILER CON CONDUCTOR**

Artículo 5º.-2.

2.-La cuota tributaria se determinará por  
aplicación de la siguiente:

TARIFAS

CONCEPTO

EUROS

A) Concesión, expedición y registro de licencias. Por cada licencia:	
1. De la clase A " Auto-taxis "	2.241,35
2. De la clase B " Auto-turismos"	2.241,35
3. De la clase C " especiales o de abono "	
132,00	
B) Sustitución de vehículos. Por cada licencia:	
1. De la clase A " Auto-taxis "	
47,80	
2. De la clase B " Auto-turismos"	47,80
3. De la clase C " Especiales o de abono"	
47,80	
C) Transmisión de licencias intervivos y mortis-causa Por cada licencia.	
A.3 De la clase C " Especiales o de abono "	
258,05	
A.4 Transmisiones intervivos de las licencias de las clases A y B, entre familiares de 1er. Grado.	
	344,10
A.5 Transmisiones intervivos de las licencias de la clase C	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

entre familiares de 1er. grado	258,10
A.6 Transmisión mortis-causa de las licencias de las clases A,B Y C a favor de herederos forzosos.	229,35

### TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

Artículo 4º	
EPIGRAFE UNO.- Certificaciones de acuerdos y documentos:	
Nº1.-Relativos al último quinquenio por hoja	2,15
euros	
Nº2.-De fecha anterior a 5 años,y hasta 10 años por hoja.	6,40
euros	
10,20 euros	
EPIGRAFE TRES.- Expedientes de solicitud de licencias y autorización es municipales relativos a:	
Nº1.-Saca de arena y de otros materiales de construcción.	
5,25 euros	
Nº2.-Apertura de calicatas, zanjas y remoción del pavimento o aceras.	
5,25 euros	
Nº3.-Aprovechamientos publicitarios.	
5,25 euros	
Nº4.-paso de vehículos y carruajes y reserva de espacio para aparcamiento.	
5,25 euros.	
Nº5.-Ocupación del suelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal.	
6,20 euros	
Nº6.-Ocupación del subsuelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal	
10,20 euros	
Nº7.-Colocación de tuberías, hilos conducto-	

56



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

	res y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento.	6,20
euros		
	Nº8.-Habilitación de conductores de vehículos De servicio público	5,25
euros		
	Nº9.-Autorización y sustitución de vehículos de servicio público.	Nº10.-
	5,25euros	
	Autorización de transporte urbano de mercancías.	
5,25 euros		
	Nº 11.-Apertura de establecimientos: el 10% de la tasa municipal por licencia de apertura.	
	Si estuviese	exento.
21,20 euros		
	EPIGRAFE CUATRO.-	
	Nº 1.-Bastanteo de poderes	20,45
euros		
	Nº 2.-Informaciones testificales.	10,65
euros		
	Nº 3.-Compulsa de documentos de carácter o a efectos exclusivamente municipales.	
3,45 euros		
	EPIGRAFE CINCO.-Cédulas e Informes Urbanísticos.	
	Nº1.- Cédulas urbanísticas.	
	La cuantía de los derechos correspondientes a la expedición de cada Cédula Urbanística.....	
100,50 euros		
	Nº 2.-Informes Urbanísticos	
87,95 euros		



Para poder retirar tanto la cédula como los informes urbanísticos será preciso acreditar el previo pago de la tasa

Por trabajos de alineaciones, niveles, rasantes, etc., realizados por el personal técnico del Ayuntamiento se devengará la siguiente tasa:

Suelo urbano y urbanización programado	242,90 euros
Suelo rústico y urbanizable no programado	49,25 euros

EPIGRAFE SEIS.-párrafo 2º.-Parcelaciones y reparcelaciones.

La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada expediente no podrá ser inferior a 16,40 euros y llegará a alcanzar la cifra equivalente a la de los derechos por las Cédulas Urbanísticas de las fincas que resulten de la parcelación, reduciendo su importe en la mitad.

La obligación de pago recaerá sobre el solicitante de la licencia de parcelación, siendo requisito indispensable para que pueda admitirse a trámite cualquier solicitud de licencia de parcelación el pago previo de la cantidad de 16,40 euros. Este pago se considerará hecho con iguales características y condicionamientos que los señalados para las cédulas urbanísticas en el epígrafe 5º.

La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada expediente incoado por el concepto de reparcelación, tanto por procedimiento normal como por tramitación abreviada, reparación voluntaria, reparcelación económica, normalización de fincas no podrá ser inferior a 479,50 euros, y llegará a alcanzar la cifra que arroje el resultado de aplicar el área comprensiva de la unidad reparcelable, los mismo tipos y módulos fijados en el artículo 3º para los planes de ordenación, multiplicando dicho resultado por el factor 1,20.

No obstante, como requisito indispensable para que pueda admitirse a trámite cualquier proyecto de reparcelación tanto por procedimiento normal, como por tramitación abreviada promovida con carácter voluntario, se exigirá a la presentación de aquella del pago



previo de la cantidad de 91,95 euros. Este pago se considerara hecho en firme y no podrá ser objeto de devolución en caso alguno ni aún cuando la reparcelación no prosperase, sin embargo, se computará como anticipo del que corresponda por la liquidación de derechos que se habrá de practicar al ultimarse el expediente de reparcelación.

EPIGRAFE OCHO.- Proyecto de bases, estatutos y constitución de las juntas de compensación.

La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y aprobación de los proyectos de bases, estatutos y constitución de las juntas de compensación se fija en la cantidad de 944,30 euros. Este pago se considerará hecho en firme y no podrá ser objeto de devolución en caso alguno.

EPIGRAFE NUEVE.- Expropiación forzosa a favor de particulares.

La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada expediente individualizado de expropiación forzosa de bienes y derechos a favor de particulares no podrá ser inferior a 454,60 euros y llegará a alcanzar la cifra equivalente al resultado que arroje el producto del tipo en pesetas por los metros cuadrado de la superficie del suelo comprendida en la finca objeto de expropiación de conformidad con la siguiente escala:

Metros cuadrados de la superficie cada m2	tipo en euros.por de superficie.
Comprendida en la expropiación	
Hasta 5 hectáreas	0,05
Exceso de 5 hasta 10 hectáreas	0,05
Exceso de 10, ídem.25 ídem.	0,05
Ídem.de 25, ídem.50 ídem.	0,05
Ídem. De 50, ídem.100 ídem.	0,02
Ídem. De 100 en adelante.	0,02

EPIGRAFE ONCE.-Fotocopias.

Por cada fotocopia de cualquier tipo de documento: 0,15 euros

EPIGRAFE DOCE.- Certificaciones catastrales.

Certificaciones catastrales literales Bienes Urbanos	4,15	€
------------------------------------------------------	------	---

/documento + 4,15 euros bien inmueble.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Certificaciones catastrales literales Bienes Rústicos	4,15	€
/documento + 4,15 euros parcela.		
Certificaciones catastrales descrip- tivas y gráficas referidas unicamente a una unidad urbana o una parcela rústica.	16,95	
€/documento		
Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles como por ejemplo, linderos, la cuantía se incrementa en 4,15 € por cada inmueble.		
Certificaciones catastrales con antigüedad superior a cinco años.		
Precio de la certificación según los puntos anteriores más 42,60 € por cada documento expedido		
Certificaciones negativas de bienes	no	
devengan tasas		
EPIGRAFE TRECE.-Informes técnicos de accidentes de circulación. Informe en el que estén implicados dos vehículos	57,40	
€		
Cuando hay más de dos vehículos implicados	85,45 €	

### EXTINCION DE INCENDIOS

Artículo 5º.-

Las cuotas exigibles por esta exacción serán las  
siguientes:

Por cada salida en el municipio	156,75 euros
Por cada salida fuera del término municipal.	313,40 euros
Por cada hora de prestación del ser- vicio o fracción	135,15 euros.
Los servicios prestados desde las 20 horas a las 8 horas sufrirán un in- cremento del 30%.	
Por cada Km. de recorrido incluida ida y vuelta.	1,30 euro/Km.

En las cantidades anteriores no estarán

60



comprendidos los materiales que sea necesario utilizar en caso de apuntalamiento o análogos, servicios de grúas u otros.

### **TASA POR INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PUBLICO**

Artículo 5º.-

Las cuotas exigibles por esta exacción serán las siguientes:

Por salida	89,30 euros
Por cada hora de prestación de servicio o fracción.	72,15 euros
Los servicios prestados desde las 20 h.a las 8 h. sufrirán un incremento del 30%.	

En las cantidades anteriores no estarán comprendidos los materiales que sea necesario utilizar en su caso.

### **TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MERCADO DE ABASTOS**

Artículo 6. Cuota tributaria. Párrafo 1 y 3

1.- La tarifa de esta tasa será de 20,30 €/m<sup>2</sup> al trimestre, para todo tipo de puestos.

Los puestos eventuales abonarán una cuota fija trimestral de 54,90 €.

2.- Los puestos fijos se adjudicarán por tiempo máximo de 30 años, conforme a lo establecido en el Reglamento Municipal del Mercado, por el procedimiento previsto en el mismo.



3.- Los precios que, inicialmente, habrán de regir para la concesión, como únicos de la misma, se obtendrán, para cualquier tipo de puesto, multiplicando el número de m2 por la cantidad de 535,30 €.

### **TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.**

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

#### 1.-ENTRADAS

Infantiles, Jubilados ( Pensionistas)	4,55 euros
Adultos	7,95 euros.

#### 2.-ABONOS ANUALES INDIVIDUALES.

Infantiles,Jubilados ( Pensionistas)	188,65 euros
Adultos.	246,70 euros

#### 3.-ABONOS ANUALES FAMILIARES

Pareja más uno o dos hijos.	352,60 euros
Pareja con tres hijos o más	445,85 euros

#### 4.-ABONOS DE 15 BAÑOS

Infantiles, Jubilados ( Pensionistas)	41,55 euros
Adultos.	68,25 euros

#### 5.-BAÑOS COLECTIVOS

Dirigidos a clubs, asociaciones, grupos organizados o centros escolares ( con profesorado):

2,20 euro./hora, usuario, ( máximo 20 alumnos).

6.-Para acceder a la instalación existen estas 5 opciones.



## Entradas

Abono anual individual.

Abono anual familiar.

Abono anual de 15 baños.

Entrada de grupos.

7.-Los ABONOS no dan derechos al acceso en la piscina cuando ésta se encuentra saturada de usuarios.

8.-Los ABONOS de 15 baños, son válidos a nivel individual y para grupos. No es necesario otro requisito que el de adquirir el de la edad correspondientes.

9.-Los usuarios a efectos contables, son considerados adultos a partir de los 14 años. En caso de duda razonable se solicitará documentación que acredite la edad.

10.-CURSO DE NATACION ABONADOS ABONADOS NO

Un curso mensual de una clase

Semanal. 32,15 euros 64,65 euros

Un curso mensual de dos

Clases semanales. 64,25 euros.  
129,30 euros

Un curso mensual de tres

Clases semanales. 86,15 euros  
169,20 euros

Escuela Municipal de natación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

		Secret./DOQ
Pts./curso. euros	250,75 euros	497,50
Escuela Municipal de natación.		
Pts./trimestre. euros	90,10 euros	181,00
Fiestas acuáticas 11,85 euros		5,95 euros

11.-Se practicará una bonificación del 50 % en las tarifas anteriormente señaladas a favor de los vecinos residentes en el término municipal de Laredo, siempre que figuren como tales en el último padrón municipal de habitantes.

#### **TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa será la fijada en las siguientes tarifas:

ABONO ANUAL MENORES	67,25 euros ( hasta 13 años)	
ABONO ANUAL ADULTOS años)	98,80 euros ( a partir de 14 años)	
ABONO ANUAL FAMILIAR	148,85 euros( pareja e hijos).	
ACTIVIDADES	NO ABONADO	ABONADO
Gimnasia mantenimiento euros./curso	293,80 euros /curso	148,85
Gimnasia mantenimiento euros/trimes	115,15 euros/trimes.	57,80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

			Secret./DOQ
Aerobic euros/curso	294,65 euros/curso		147,25
Aerobic euros./trime	115,15 euros/trimes.		57,55
Judo euros /curso	294,60 euros/curso		147,25
Judo euros/trime	115,15 euros./trimes.		57,55
Karate euros/curso	294,60 euros./curso		147,25
Karate euros /trime	115,15 euros/trimes		57,55
Gimnasio/sala muscula euros/curso	534,30 euros./curso		264,10
Gimnasio/sala muscula euros/trimes..	179,05 euros/trimes		89,55
Gimnasia ritmica. euros/curso	472,85 euro/curso		230,15
Gimnasia ritmica euros /trime	174,40 euros/trime		87,15

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL I.M.D.

	NO ABONADOS	15 VALES	ABONO	15
VALES				
SAUNA 103,85 euros	16,65 euros	226,00 euros		8,35 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

			Secret./DOQ
HIDROMASAJE	16,65 euros	226,00 euros	8,35 euros
	103,85 euros		
SQUASH	8,75 euros	94,10 euros	4,40 euros
	51,55 euros		
MASAJE	33,25 euros	391,85 euros	16,65 euros
	197,25 euros		
MASAJE CLUB	16,65 euros	226,00 euros	8,35 euros
	102,75 euros		
RAQUETA SQUASH	4,05 euros	2,00 euros	
PELOTA SQUASH	2,15 euros	1,20 euros	
ALQUILER POLIDEPORTIVO PARA ESPECTACULOS		789,85 euros./día.	
MARCADOR ELECTRONICO		OCIO	OFICIAL
		24,85 euros	12,55 euros
MEGAFONIA		24,85 euros	12,55 euros
ALQUILER ALFOMBRAS PARA ESPECTACULOS		20,85 euros/día/unidad.	
ALQUILER POLIDEPORTIVO PARA PARTIDOS:			
		NO	ABONADOS
ABONADOS			
OCIO	Menores: con luz	47,95 euros	24,05 euros
	Menores: sin luz.	32,00 euros	24,65 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

			Secret./DOQ
euros	Adultos: con luz.	99,60 euros	49,80
euros	Adultos: sin luz.	76,40 euros	38,20
FEDERADOS			
euros	Menores: con luz	36,80 euros	18,40
euros	Menores: sin luz.	24,05 euros.	12,05
euros	Adultos: con luz.	127,80 euros	63,90
euros	Adultos: sin luz.	49,90 euros	24,85
ALQUILER POLIDEPORTIVO PARA ENTRENAMIENTOS DE EQUIPOS FEDERADOS POR UNA HORA			
6,10 euros	Menores: con luz		18,40 euros
euros	:sin luz	12,10 euros	4,05
12,45 euros	Adultos: con luz		38,15 euros
euros	Sin luz	24,85 euros	8,35

Se practicará una bonificación del 50% en las tarifas anteriormente señaladas a favor de los vecinos residentes en el término municipal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Laredo, siempre que figuren como tales en el último padrón municipal de habitantes.

#### TASAS DEL SERVICIO MEDICO

#### RECONOCIMIENTO MEDICO-TEST DE APTITUD DEPORTIVA

ALUMNOS I.M.D. GRATUITO.

DEPORTISTA LOCALES. 22,05 euros

DEPORTISTAS FORANEOS 44,85 euros

#### CONTROL DEL ENTRENAMIENTO-LACTATOS

DEPORTISTAS LOCALES 63,45 euros

DEPORTISTAS FORANEOS 128,45 euros

#### LESIONES

##### 1ª CONSULTA

DEPORTISTAS LOCALES 9,00 euros

DEPORTISTAS FORANEOS 18,45 euros

##### 2ª CONSULTA ( De la misma patología) y SIGUIENTES

DEPORTISTA LOCAL 4,55 euros

DEPORTISTA FORANEO 9,30 euros

Test. de esfuerzo con analítica de lactatos ( no incluye las pruebas

Correspondientes al test. de aptitud )

DEPORTISTAS LOCALES 30,55 euros.

DEPORTISTAS FORANEOS 61,00 euros.

---

68



SE CONSIDERARAN COMO ALUMNOS DEL I.M.D. A

Escuelas deportivas

Alumnos de cursos, dirigidos por el I.M.D. gimnasia de mantenimiento y de aerobico.

SE CONSIDERAN COMO DEPORTISTA LOCAL A:

Vecinos..

Componentes de un Club laredano.

Usuarios abonados a alguna de las actividades anuales del I.M.D.

**TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES EN LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA.**

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa será la fijada en las siguientes tarifas:

Matrícula 15,90 euros./curso.

Las tarifas a aplicar mensualmente serán las siguientes:

Solfe 39,70 euros

Música, cerámica,pintura 39,70 euros.

Ballet,corte y confección,informática y

Cualquier otra enseñanza. 39,70 euros

Fotografía y video. 39,70 euros



La cantidad resultante se podrá liquidar mensualmente, trimestralmente, o por curso completo.

Se practicará una bonificación del 50 % en las tarifas anteriormente señaladas a favor de los vecinos residentes en el término municipal de Laredo, siempre que figuren como tales en el último padrón municipal de habitantes.

Entradas al cine municipal.

Entradas azules. 4,35 euros/sesión.

Entradas amarillas 3,65 euros/sesión.

Entradas verdes 2,00 euros/sesión.

Los alumnos admitidos en los cursos estarán obligados a formular, en el modelo impreso que se les facilitará, la correspondiente autoliquidación del importe de la matrícula. Dicho importe será ingresado en la caja del centro o entidad colaboradora y el justificante del pago se unirá a la documentación necesaria para la matriculación, sin cuyo requisito no se realizará ésta.

### **TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EMISORA RADIOFONICA MUNICIPAL.**

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

Cuñas 15 segundos 4,45 euros

Cada segundo más. 0,28 euros.

Cuñas 30 segundos. 6,50 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Cuñas 45 segundos. 8,75 euros

Cuñas 1 minuto. 11,55 euros

PROGRAMAS PATROCINADOS.

De 3 minutos. 21,80 euros

De 5 minutos 38,05 euros

De 10 minutos 60,05 euros

De 15 minutos. 87,15 euros.

De 20 minutos 130,50 euros

De 30 minutos 162,95 euros.

De 60 minutos 272,20 euros.

ANUNCIOS POR PALABRAS.

Mínimo de 15 palabras: 2,15 euros

Cada palabra más: 0,20 euros

DESCUENTOS POR TIEMPO

Para 60 radiaciones 5%

Para 90 radiaciones 10%

A partir de 91 radiaciones 15%

**TASA POR LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES  
DOMESTICOS**

Artículo 12.

Expediente de inscripción censal de animales domésticos.

71



Inscripción y renovación anual en el censo municipal.

Por cada perro: 24,15 euros.

Por cada chapa de inscripción 5,55 euros.

Por la entrega de animales a terceros, por

Cada animal. 36,60 euros.

Por la devolución de animales a los propie-

tarios, por cada animal por cada día de es-

tancia. ( En este caso abonarán también el

coste de los medicamentos que fuera nece-

sario suministrar al animal durante su estancia

en las instalaciones municipales.) 36,60 euros.

Artículo 44.

1.-Las infracciones se clasifican en leves, graves, y muy graves.

2.-Las sanciones aplicables son:

A-Para las faltas leves: multa de hasta 117,55 euros.

B-Para las faltas graves: multa de hasta 235,15 euros.

C-Para las faltas muy graves: multa de hasta 391,80 euros.

Si se apreciase reincidencia, la cuantía de las sanciones podrán incrementarse hasta el duplo del importe máximo de la sanción correspondiente a la infracción cometida, sin exceder en ningún caso del tipo más alto fijado para la infracción muy grave.



## TASA POR UTILIZACION TEMPORAL DEL CENTRO DE FORMACION DE EMPRESAS

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cuota de la tasa por utilización temporal del centro de formación será la siguiente:

Por la utilización de aulas destinadas a docencia Euros/hora	15,10
Por la utilización de aulas de informática euros/hora	23,90
Por la utilización del salón de actos. euros/hora	37,75

## IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Artículo 10.-

1.- El tipo de gravamen será el 0,82 por 100 cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,645 por 100 cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

Artículo 12º.- Párrafo cuatro

1.-Se establece una bonificación en la cuota íntegra del impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosa según los siguientes criterios:

- Familias numerosas de tres o cuatro hijos bonificación del 25 por 100 hasta un límite de 34.407,15 euros de ingresos familiares
- Familias numerosas de cinco o seis hijos bonificación del 40 por 100, hasta un límite de 41.288,60 euros de ingreso familiares.
- Familias numerosas de siete a nueve hijos, bonificación del 60 por 100 sin límite de ingresos.



d) Familias numerosas de diez y más hijos, bonificación del 90 por 100, sin límite de ingresos.

2.- Para la aplicación de esta bonificación, el titular deberá reunir los siguientes requisitos:

I ) Que el inmueble objeto de la bonificación sea la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronados en la misma. Con la solicitud se acompañará fotocopia del recibo pagado del ejercicio anterior y volante de empadronamiento en dicha vivienda.

II ) Ostentar la condición de familia numerosa en la fecha de devengo del impuesto. La solicitud para el ejercicio corriente deberá realizarse en los dos primeros meses de cada ejercicio, las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente. Con la solicitud deberá presentar fotocopia de la cartilla de familia numerosa debidamente actualizada, o tarjeta acreditativa que contenga la totalidad de los datos necesarios, expedida por la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma y fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de todos los miembros de la unidad familiar.

#### Artículo 14. Párrafo 6.

Dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio los contribuyentes podrán solicitar el fraccionamiento de la cuota del citado ejercicio, para lo cual habrán de presentar la correspondiente solicitud, junto con una fotocopia del recibo del año anterior, no surtiendo efectos la misma para ejercicios siguientes.

Se otorgará el fraccionamiento en dos plazos, del 50% de la cuota, sin liquidar intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, abonándose la primera fracción dentro del período voluntario de cobranza establecido en el artículo 40 de la ordenanza fiscal general.

La segunda fracción se abonará en el período comprendido entre el 1 y el 20 de octubre del ejercicio.



En caso de no efectuarse el ingreso de la primera fracción dentro del plazo señalado en el artículo 40 de la ordenanza fiscal general, se entenderá vencido el período voluntario de cobranza de la totalidad de la deuda.

### **IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Artículo 5º.-

El impuesto se exigirá con arreglo a las cuotas del siguiente cuadro:

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO                      TARIFA/EUROS/AÑO

#### **A) TURISMOS:**

-De menos de 8 caballos fiscales.	24,60.-
-De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	66,50.-
-De 12 hasta 15,99 caballos.fiscales	140,25.-
-De 16 hasta 19,99 caballos fiscales.	174,50.-
-De 20 caballos fiscales en adelante.	218,20.-

#### **B) AUTOBUSES:**

-De menos de 21 plazas.	162,40-
-De 21 a 50 plazas.	231,20.-
-De más de 50 plazas.	288,90.-

#### **C) CAMIONES:**

-De menos de 1.000 Kg. de carga útil	82,45.-
-De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	162,40.-
-De más de 2.999 a 9.999 Kgs.carga útil	231,15-
-De más de 9.999 kgs. de carga útil.	288,90.-

#### **D) TRACTORES**

-De menos de 16 caballos fiscales.	34,50.-
-De 16 a 25 caballos fiscales.	54,15.-
-De más de 25 caballos fiscales.	162,40.-



**E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:**

-De menos de 1.000 y más de 750 kg.	34,50.-
-De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	54,15.-
-De más de 2.999 kgs. de carga útil	162,40.-

**F) OTROS VEHICULOS:**

Ciclomotores	8,65.-
Motocicletas hasta 125 c.c.	8,65.-
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	14,95.-
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	29,70.-
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc	59,15.-
Motocicletas de más de 1.000 cc	118,35.-

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Artículo 4º.- Párrafos cinco

5.-El importe mínimo de la cuota será de 36,65 euros.

Artículo 5. Párrafo 5.

Aplicación de bonificaciones al ICIO para Proyecto de obra nueva, acondicionamiento o reforma de locales con destino a uso industrial, comercial o profesional, para fomento del empleo.

De 1 a 3 trabajadores	15 %
De 4 a 6 trabajadores	20 %
De 7 a 10 trabajadores	25 %
De 11 a 20 trabajadores	30 %
Más de 20 trabajadores	35 %

En cualquier caso se aplica el máximo de cuota bonificada, 4.000 € por trabajador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

La aplicación de la bonificación se realizará con la mera declaración del empresario, quien podrá modificar esta declaración inicial en cualquier momento durante el plazo de 24 meses, ajustándose las bonificaciones a la nueva declaración en su caso.

Se entenderá cumplido el objetivo de bonificación computando el promedio de los trabajadores a los 6, 12, 18 y 24 meses de la fecha de apertura.

A tal efecto se requerirá por el Servicio de Intervención, declaración al empresario de los contratos de trabajo existentes en esas fechas y copia de los TC2.

No obstante, se autoriza a la Alcaldía el requerimiento de documentación complementaria, cuando convenga para acreditar esta circunstancia.

Finalizado el periodo de 24 meses, si del cómputo de esta plantilla resulta una bonificación menor, se procederá a practicar la liquidación complementaria de la diferencia entre la cuota bonificada y la que hubiera correspondido.

Si del cómputo resultara una bonificación mayor, se aplicará una nueva bonificación entre la cuota del ICIO ingresada y la que hubiera correspondido con la tabla.

### **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Artículo 8º.- Párrafo 9.-

La cuota mínima será en cualquier caso de 32,20 €.

### **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Artículo 5º.- Párrafo 2.

---

77



2.-Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIA PUBLICAS

1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>
2,70	2,55	2,40	2,25

**TASA POR ENTRADA DE CARRUAJES Y VEHICULOS DE EDIFICIOS PARTICULARES Y RESERVA DE ESPACIO PARA APROVECHAMIENTO EXCLUSIVO**

Artículo 6.Cuota Tributaria.

TARIFA ANUAL

1)ENTRADA DE VEHICULOS A FINCAS PARTICULARES

A) Pasos a GARAJES DE COMUNIDAD:

Los primeros 400 m2 de local 0,60 euros m2 de local

De 401 a 1000 m2 de local 0,50 euros m2 de local

Más de 1000 m2 de local 0,40 euros m2 de local.

B) Pasos a GARAJES PARTICULARES

Los primeros 75 m2. de local 0,60 euros m2 de local

De 76 a 150 m2 de local 0,45 euros m2 de local

De 151 a 300m2 de local 0,35 euros m2 de local

Más de 300m2 de local 0,23 euros m2 de local

Pasos a INDUSTRIAS Y TALLERES DEL AUTOMOVIL

Los primeros 500 m2 de local 1,10 euros m2 de local.

De 501 a 1000 m2 de local 0,85 euros m2 de local.



De 1001 a 2000 m2 de local 0,60 euros m2 de local.

De 2001 a 5000 m2 de local 0,40 euros m2 de local.

Más de 5000 m2 de local 0,17 euros m2 de local.

C) Pasos a OTRAS INDUSTRIAS Y COMERCIOS.

Los primeros 500 m2 de local 0,85 euros m2 de local

De 501 a 1000 m2 de local 0,85 euros m2 de local.

De 1001 a 2000 m2 de local 0,40 euros m2 de local

De 2001 a 5000 m2 de local 0,22 euros m2 de local

Más de 5000 m2 de local 0,16 euros m2 de local

E) Placas indicativas de la reserva de espacio, cada placa numerada 43,20 euros.

H) Las entradas que tengan concedida reserva de espacio, y dispongan de la placa municipal indicativa, verán incrementada su cuota anual en 22,95 € por cada entrada.

#### NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS.

La superficie a computar para las tarifas A Y B será la total del local o finca que figure en la base de Catastro para el local o finca.

La superficie a computar para las tarifas C y D será la total que deba figurar para el impuesto del I.A.E. incluidas todas sus plantas y por todas las actividades que se ejerzan en dicho local.

En el caso de locales con varios pasos de entrada en calles de diferente categoría se determinará la cuota aplicando el valor de la calle de mayor categoría.



Independientemente de la cuota resultante por aplicación de las tarifas anteriormente señaladas se establece como cuota mínima por unidad de local la cantidad de 44,00 €/año.

2) RESERVA DE ESPACIO

1.-Reserva permanente durante todo el día en paradas de taxis, debidamente autorizadas por cada vehículo y año.....55,10 euros

2.-Reserva permanente durante todo el día para líneas de viajeros por metro lineal o fracción al año.....31,80 euros.

3.-Reserva permanente durante todo el día para otros usos y destinos, por metro lineal o fracción al año.....49,20 euros

4.-Reserva de espacio para usos diversos provocados por necesidades ocasionales por cada metro lineal o fracción y día a que alcanza la reserva..... 3,55 euros.

**TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON TRIBUNAS, TOLDOS, MARQUESINAS, MESAS, SILLAS, VELADORES Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS.**

Artículo 6. Cuota tributaria.

1.-Cuando por licencia municipal se autorice la ocupación de terrenos de uso público, la cuota tributaria se determinará con arreglo a las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

TARIFAS

CONCEPTO

IMPORTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Por ocupación de vía pública con mesa y 4 sillas. 69,85  
euros./año.

Por cada baby o atracción infantil o máquina expendedora de  
refrescos o de cualquier otro producto. 169,30 euros./año.

Cualquier otro elemento que ocupe la vía pública por m2.o fracción  
69,85 euros./año.

Las cuotas establecidas serán irreductibles, no pudiéndose conceder  
por periodos inferiores a los establecidos.

No podrán situarse elementos continuos con una longitud superior a 2,5  
m en sentido perpendicular a la acera.

**TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS,CASSETAS DE VENTA ,  
ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE  
USO PUBLICO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.**

Artículo 6. Cuota tributaria.

1.-Cuando por licencia municipal se autorice la ocupación de terrenos  
de uso público, la cuota tributaria se determinará con arreglo a las  
tarifas contenidas en el apartado siguiente.

TARIFAS

CONCEPTO	IMPORTE
Barracas,de todo tipo de espectáculos, carruseles,recreos, puestos de feria. euros/día	67,80
euros/semana	306,50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

13.344,00

euros/año

Se liquidarán las cuotas semanal y anual considerando unidades y fracciones.

Otros puestos para todo tipo de ventas. 5,45  
euros/m2./día.

Puestos en el mercadillo semanal. 39,85  
euros/m2/trim

Circos. 162,70  
euros/día

Puestos de venta el día de la Batalla de Flores. 9,25  
euros/m2./día

Las tarifas establecidas en el epígrafe anterior, servirán como base mínima de licitación cuando las concesiones se saquen a subasta, éstas se podrán elevar hasta alcanzar el precio de adjudicación del año anterior incrementado con la aplicación del IPC del citado año aprobado por el INE.

INDUSTRIAS CALLEJERAS O AMBULANTES.

TARIFAS

1.-Si la licencia es por días 4,55 euros diarios.

2.Si la licencia es por meses, aún contados de fecha a fecha 67,80 euros mensuales.

Por cada ocupante de los lugares señalados al efecto, con productos agrícolas de cosecha propia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Por cada día de ocupación o de reserva de plaza metro lineal 2,80 euros

Vendedores de productos agrícolas que no sean de cosecha propia, y de toda otra clase de géneros y artículos.

Por día de ocupación o de reserva de plaza por metro lineal 4,55 euros

3.Si la licencia es por años contados de fecha a fecha 270,00 euros por año.

### **TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA**

Artículo 6.- Cuota Tributaria

3. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPIGRAFE	EUROS AÑO
TARIFA PRIMERA. PALOMILLAS TRANSFORMADORES, CAJAS DE AMARRE, DISTRIBUCIÓN Y DE REGISTRO, CABLES, RAILES Y TUBERIAS Y OTROS ANALOGOS.	
1.Palomillas para el sostén de cables. Cada una	3,25 euros
2.Transformadores colocados en quioscos. Por cada m2.o fracción	31,30 euros
3.Cajas de amarre, distribución y de registro. Cada una	7,45 euros
4.Cables de trabajo colocados en la vía pública o terrenos de uso público. Por metro lineal o fracción.	0,45 euros
5.Cables de alimentación de energía eléctrica, colocados en la	0,45 euros



vía pública o terrenos de uso público. Por metro lineal o fracción	
6.Cables de conducción eléctrica, subterránea o aérea. Por cada metro lineal o fracción.	0,75 euros
7.Conducción telefónica aérea, adosado o no a la fachada. Por cada metro lineal o fracción de tubería telefónica.	0,45 euros
8.Ocupación telefónica subterránea. Por cada metro lineal o fracción de canalización.	0,75 euros
9.Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes. Por cada metro lineal o fracción.	0,75 euros
10.Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas. Por cada metro lineal o fracción.	0,45 euros
11.Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase. Cuando el ancho no exceda de 50 centímetros. Por metro lineal o fracción al semestre.	0,73 euros
NOTA: Cuando exceda de dicha anchura se pagará por cada 50 centímetros de exceso y por cada metro lineal	0,46 euros
TARIFA SEGUNDA:POSTES	
1.Postes con diámetro superior a 50 centímetros. Por cada poste.	
En las calles de 1ª categoría	153,60 euros
En las calles de 2ª categoría.	124,65 euros
2.Postes con diámetro inferior a 50 centímetros y superior a 10	



centímetro. Por cada poste.	
En las calles de 1ª categoría.	76,90 euros
En las calles de 2ª categoría	62,30 euros
2.Postes con diámetro inferior a 10 cm. Por cada poste	
En las calles de 1ª categoría	38,40 euros
En las calles de 2ª categoría	31,45 euros
NOTA: Si el poste sirve para sostén de cables de energía eléctrica, pagará con arreglo a la tarifa si las corrientes es de baja tensión, el doble de la tarifa si es de media tensión y el triple si es de alta tensión.	
Se podrá conceder una bonificación hasta un 50 por 100 respecto a las cuotas de este epígrafe, cuando los postes instalados por particulares con otros fines sean el mismo tiempo utilizados por algún servicio municipal.	
TARIFA TERCERA: BASCULAS, APARATOS O MAQUINAS AUTOMATICAS	
1. Por cada báscula	207,60 euros
2. Cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias. Por cada m2 o fracción	165,90 euros
3. Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio, no especificados en otros epígrafes.	124,65 euros
TARIFA CUARTA: APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA Y	



ANÁLOGOS.	
1.Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina.Por cada m2 o fracción.	41,55 euros
2.Ocupación del subsuelo de la vía pública con depósitos de gasolina. Por cada m3 o fracción.	45,65 euros
TARIFA QUINTA. RESERVA ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA	
1.Reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público para las prácticas de las denominadas autoescuelas o similares	
Por los primeros 50m2. O fracción.	
En las calles de 1ª categoría	791,10 euros
En las calles de 2ª categoría	540,00 euros
Por cada m2 de exceso	
En las calles de 1ª categoría	44,00 euros
En las calles de 2ª categoría	37,65 euros
TARIFA SEXTA. GRUAS	
1.Por cada grúa utilizadas en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública.	295,05 euros
NOTAS: 1.a las cuantías que corresponde abonar a la grúa por la ocupación de vuelo es compatible con la que, en su caso, proceda por tener su base o apoyo en la vía pública.2ª El abono de esta tasa no exime de la obligación de obtener la	



autorización municipal de instalación.	
TARIFA SEPTIMA.OTRAS INSTALACIONES DISTINTAS DE LAS INCLUIDAS EN LAS TARIFAS ANTERIORES.	
1.Subsuelo: por cada m3 del subsuelo, realmente ocupado, medidas sus dimensiones con espesores de muros de contención, soleras y losas.	45,70 euros
2.Suelo. Por cada m2 o fracción.	41,55 euros
3.Vuelo. Por cada m2 o fracción, medido en proyección horizontal.	41,55 euros
TARIFA OCTAVA: CAJEROS AUTOMATICOS.	
Cajeros automaticos de entidades de crédito, instalados en su fachada de forma Que sean utilizados desde las aceras o vías públicas	401,40 euros
Cajeros automáticos de vídeo clubes, u otras entidades que sena utilizados desde las aceras o vías públicas	189,25 euros

**TASA POR LA APERTURA DE ZANJAS,CALICATAS, Y CALAS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL, ASI COMO CUALQUIER OTRA REMOCION DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.**

Artículo 6. Cuota tributaria.

1.-Cuando por licencia municipal se autorice la apertura de zanjás,calicatas y calas en terreno de uso público local, la cuota tributaria se determinará con arreglo a las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

**TARIFAS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

DERECHOS EUROS/M.LINEAL/DIA O FRACCION

1.Apertura de zanjas en general:

1º.-Aceras pavimentadas	18,10
2º.-Aceras no pavimentadas	15,80
3º.-Calzada de las calles pavimentadas	35,35
4º.-Calzada de las calles no pavimentadas	29,05

2.El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja será, como mínimos de 19,40 euros.

**TASA POR LA INSTALACION DE VITRINAS, ESCAPARATES Y PORTADAS, ASI COMO ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO LOCAL O VISIBLES DESDE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMAS VIAS PUBLICAS LOCALES.**

Artículo 6º.Cuota tributaria.

1.Cuando por licencia municipal se autorice la instalación de vitrinas, escaparates , portadas, etc la cuota tributaria se determinará con arreglo a las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

TARIFAS.

PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS

Escaparates por m2. O fracción  
euros/año. 1,10

Escaparates que sobresalgan más de 5cm de línea  
de fachada m2 o fracción. 1,85  
euros/año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Vitrinas, m2 o fracción  
euros/año 71,95

#### ANUNCIOS Y LETREROS

Por cada letrero hasta 1m2.  
euros/año 4,55

Por cada m2 o fracción siguiente  
euros/año 4,55

Por cada pequeño anuncio por una sólo vez  
euros/ unidad 0,45

Por cada anuncio grande por una sólo vez  
euros/unidad. 2,30

Los rótulos colocados en bandera será incrementados en su tarifa en un 50 por ciento.

#### **TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS, Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS.** Artículo 6. Cuota tributaria.

1.-Cuando por licencia municipal se autorice la ocupación de terrenos de uso público, la cuota tributaria se determinará con arreglo a las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

#### ººTARIFAS

CONCEPTO	CATEGORIA CALLE	UNIDAD	DCHOS.EUROS	
			Por día	mes
año				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

			Secret./DOQ	
a)Vallas 125,55	Primera	m2.	0,63	12,55
86,20	Segunda	m2.	0,45	8,90
b)andamios 125,55	Primera	m.lineal	0,63	12,55
86,20	Segunda	m.lineal	0,45	9,50
c)materiales,de construcción, escombros y otros. 602,80	Primera	m.2	2,00	52,15
313,95	Segunda	m.2	1,45	31,40

### TASA POR INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA

Artículo 6. Cuota tributaria.

2.-Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

TARIFAS	ANUALES
Kioscos explanada del Club Náutico euros	1.393,40
Kioscos en el Puntal.	345,35 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Kioscos venta periódico y revistas al principio Del parque Aristorena.	351,60 euros
Kioscos Calle López Seña ( churrería)	696,85 euros
Kioscos Plaza de Cachupín.	376,70 euros
Kioscos Inmediaciones Mercado de Abastos euros	339,05
Kioscos Calle Menéndez Pelayo euros	169,50
Kioscos Calle Gutiérrez Rada	144,40 euros
Kioscos Alamedas	376,70 euros
Kioscos que se sitúen en las inmediaciones de la Playa y que sólo abran en verano. euros	226,00
Los kioscos que pueden instalarse con posterioridad a la aplicación de esta Ordenanza, serán asimilados según su situación y volumen de negocio o cualquiera de las tarifas indicadas.	
Por aparatos expendedores de gasolina al año euros	97,65
Por aparatos automáticos de venta de tabaco euros	43,15
Por aparatos automáticos de venta de cerillas, chicles, caramelo, etc.	43,10 euros.



## ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN DETERMINADAS VIAS PUBLICAS DE LAREDO

Artículo 6º.-

Se aplicará la siguiente tarifa por el estacionamiento de vehículos en las zonas reservadas al efecto.

10 minutos	0,33 euros.
1 hora	1,25 euros.
2 horas	2,15 euros.
3 horas	3,15 euros.
4 horas	3,65 euros.
5 horas	3,75 euros.
6 horas	5,20 euros.
7 horas	5,80 euros.
8 horas	6,10 euros.
9 horas	6,55 euros.
10 horas	6,85 euros.

Por los residentes provistos de autorización. 0,95 € día

Para el exceso de tiempo por debajo de media hora sobre la hora marcada en el ticket. 7,50 euros.

### PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Artículo 4º.- Cuantía.

2.-La tarifa de este precio público será la siguiente:



Por cada terminal incluida en el programa de teleasistencia domiciliaria, se abonará la cantidad de 22,70 euros al mes.

**NORMAS REGULADORAS DE LA GRABACION Y ENTREGA DE LAS CINTAS GRABADAS EN LAS SESIONES MUNICIPALES.**

Artículo 8º.- La solicitud por los particulares, a que se refiere el artículo 6º de estas normas, de una copia de las cintas grabadas en las sesiones municipales devengará el siguiente precio público.

Por cada unidad de cinta grabada 37,75 euros.

**PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE LAREDO ( C.A.S.C. )**

Artículo 13. Cuantía

El precio público por utilización del Centro Avanzado de Servicios y Comunicaciones se establece en las siguientes cuantías, correspondiente a la utilización de los puntos de conexión y scanner:

Socios:

Socios individuales: 46,15 €/año.

Asociaciones:

Un solo usuarios: 47,40 €/año

Mas de un usuario: 47,40 €/ año

Entidades Públicas:

Un solo usuario: 47,40 €/año

Mas de un usuario: 59,15 €/año

Empresas y entidades mercantiles

Un solo usuario: 65,10 €/año

Mas de un usuario: 70,05 €/año

Usuario no socios:

Por cada 30 minutos o fracción.....1,80 €.



El uso de las impresoras o plotter se efectuará previa pago de cuota por importe de 5,35 € que será destinada al uso de las impresoras en las cuantías siguientes, consumiéndose de acuerdo con el uso realizado por el interesado a los siguientes precios:

Impresoras:

Impresoras Laser.- Por página..... 0,15 €  
Impresoras chorro de tinta  
Por página..... 0,13 €.  
Impresora Laser página A3..... 0,25 €

Cámara de vídeo

Por alquiler de cámara de vídeo, fotografía,  
proyector y otros medios.....35,55 € /día o fracción  
de 24 h.

Nota:-El alquiler del cañón de conferencias será de 4 horas  
máximo al día.

Por la reserva del Centro para actuaciones específicas:

Por cada dos horas o fracción.....106,55 €.

Cursos.-

El precio de los cursos será fijado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, pudiendo establecer, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, disminuciones de hasta un 50 % para los socios del Centro o en su caso establecer cursos gratuitos especialmente destinado a los usuarios del Centro.

El Centro no estará obligado a facilitar ningún tipo de consumibles a los usuarios.

## **: PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL**

### **ARTICULO 1ª.-**

De conformidad con lo previsto en el art. 2 e ) en relación con el artículo 41 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Celebración del Matrimonio Civil.

#### **ARTICULO 2º.-**

El supuesto de hecho que origina el precio público es la prestación del Servicio de Celebración del Matrimonio Civil.

#### **ARTICULO 3º.-**

La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio, no obstante en el momento de la solicitud se ingresará en concepto de depósito previo el importe del precio.

#### **ARTICULO 4º.-**

Están obligados al pago quien solicite el servicio o se beneficie de él.

#### **ARTICULO 5º.-**

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

	<u>EMPADRONADOS</u>	<u>NO EMPADRONADOS</u>
De Lunes a Viernes	50 €	250 €
Sábados, Domingos y Festivos	250 €	300 €

Para aplicar la tarifa de empadronados bastará con que lo esté uno de los contrayentes.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del



día 1 de Enero del año 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

---

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACCESO CON  
VEHICULOS AL CASCO HISTÓRICO DE LAREDO.**

**(PUEBLA VIEJA)**

---

**ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y REGULACION LEGAL.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19, 20 al 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de laredo, establece la tasa por acceso con vehículos en el Casco Histórico de Laredo, conocido como "La Puebla Vieja ", que se regirá por lo establecido en el citado Texto Refundido y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, así como por lo dispuesto en esta ordenanza y la ordenanza fiscal general.

**ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible la entrega de los efectos correspondientes para el aprovechamiento especial del dominio público que tenga lugar mediante el acceso con vehículos a la zona del Casco Histórico de Laredo delimitado en la Ordenanza municipal de regulación del tráfico en el Casco Histórico de Laredo-Puebla Vieja.

**ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO.**



Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiados por el servicio que constituye el hecho imponible de esta tasa.

#### **ARTICULO 4º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.**

Se encontrarán exentos del pago:

Los servicios de carácter urgente tales como servicios sanitarios y bomberos, no siendo necesaria la entrega de tarjeta magnética en estos supuestos, sino que accederán mediante sistemas mecánicos controlados por la policía local.

La entrada de vehículos en actos y celebraciones realizados por el Ayuntamiento , o en los que colabore éste.

#### **ARTICULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.**

Por el DISTINTIVO.

La tarifa anual para obtención de los diferentes distintivos será de doce euros ( 12.00 € ).

En los supuestos de cambio de residencia el pago podrá prorratearse por trimestres naturales.

En caso de deterioro del distintivo que conlleve la entrega de uno nuevo, previa petición por el interesado, se abonará la misma cantidad que si se concediese por primera vez.

#### **POR LA TARJETA MAGNETICA.**

Por cada tarjeta magnética de acceso de vehículos al Caso Histórico, cuarenta euros ( 40.000,00 € ) por una sola vez.



En caso de pérdida, robo o deterioro de la tarjeta, que conlleve la entrega de una nueva tarjeta magnético, previa petición por el interesado, se abonará la misma cantidad que si se concediese por primera vez.

#### **ARTICULO 6º.- DEVENGO.**

La tasa se devenga cuando se inicie la prestación consistente en la concesión y entrada del distintivo y/o tarjeta.

#### **ARTICULO 7º.- INGRESO.**

El ingreso de la tasa por el distintivo se realizará en el momento de expedición del mismo y de su revisión anual.

El ingreso de la tasa por la tarjeta magnética se realizará por una sola vez, en el momento de la entrega.

#### **ARTICULO 8º INSPECCION Y RECAUDACION.**

La inspección y recaudación se realizará de acuerdo a lo previsto en la Ley General Tributaria y demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas en su desarrollo, así como lo dispuestos en esta ordenanza y la Ordenanza Fiscal General Municipal.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA.- En todo lo no específicamente regulado en esta ordenanza será de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General.

SEGUNDA.- La presente ordenanza entra en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero del año 2009 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10,43 horas del día 6 de noviembre de 2008, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.